

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 05 de enero de 2022.

No. 02

Folleto Anexo

ACUERDO N° 003/2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2021-2024

MUNICIPIO DE BALLEZA

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 003/2022

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Balleza, Chihuahua, en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, mediante el cual se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los tres días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

C. ROGELIO OCHOA PEREYRA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALLEZA, ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICO:

Que en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de Balleza, Chih., verificada con fecha 17 de diciembre de 2021, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Balleza, Estado de Chihuahua, mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XXVI del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en la ciudad de Balleza, Chihuahua, a los 17 días del mes de diciembre del año 2021.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



C. ROGELIO OCHOA PEREYRA



ACTA DE CABILDO ORDINARIA #07-

En Balleza, Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día 17 de Diciembre de 2021, reunidos en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, el C. Jesús Augusto Medina Aguirre Presidente Municipal, el C. Rogelio Ochoa Pereyra Secretario Municipal, la C. Imelda Irene Beltrán Amaya Sindica Municipal y los C.C. Regidores del Ayuntamiento: Edith Belén Arzabala Serrano, Francisco Cruz Ontiveros, Elsa Patricia Lázcano Rodríguez, Rosa Silvia Villalobos, Carolina Bustillos Bustillos, Erika Concepción Villalobos Loya, Benjamín Sánchez Portillo, Luis Varela Salinas, Yomaly Ochoa Holguín, Pedro Jerónimo Portillo Jencitera, Olivia Subías Holguín, Profr. Rafael Eduardo Javalera Corral, para tratar el siguiente orden del día.

- 1- Pase de lista.
- 2- Lectura del Acta anterior.
- 3- Presentación y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal de la Administración 2021-2024.
- 4- Aclaración de situación de empleado municipal en cuanto a pensión.
- 5- Dar a conocer y aprobar acuerdos y decretos remitidos por el H. Congreso del Estado.
- 6- Asuntos generales.

Se realizó pase de lista, encontrándose la totalidad de los regidores.

Se dio lectura al acta anterior, siendo esta aprobada por unanimidad.

Se realizó la presentación del Plan de Desarrollo Municipal para la Administración 2021-2024, se proyectó el documento y después de analizar y resolver dudas, los regidores lo aprueban por unanimidad.

Dentro del punto número cuatro, de la aclaración de situación de empleado municipal en cuanto a pensión, se acuerda en base a Certificado Médico de fecha 06 de Diciembre de 2021, anexando copia a la presente, firmado por la Dra. Carmen Galilea Gutiérrez Aguirre, Médico General, CED PROF 12262897, del Centro de Salud de Balleza, donde emite su diagnóstico de Discapacidad motora secundaria a traumatismo en mano de extremidad torácica derecha del C. Luis Antonio Muñoz Garfio, empleado de este Municipio de Balleza, para que reciba de manera vitalicia su sueldo mensual.

El suscrito **C. ROGELIO OCHOA PEREYRA**, Secretario del H. Ayuntamiento de Balleza, Chihuahua. En uso de las facultades conferidas por la Fracción II del Art. 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua hace constar y

CERTIFICA

Que en el presente documento las firmas fueron estampadas en mi presencia. Se extiende la presente en el Municipio de Balleza, Chih., a los 17 días del mes de diciembre de 2021.

**ATENTAMENTE
SECRETARIO MUNICIPAL**



PRESIDENCIA

Balleza, Chih.

Administración 2021-2024

Una firma manuscrita en tinta oscura, que parece ser la del secretario municipal.

C. ROGELIO OCHOA PEREYRA

y que este aumente conforme aumenten los sueldos de los empleados municipales, dicho acuerdo fue sometido a votación y siendo aprobado por unanimidad.

Dentro del punto número cinco, se dieron a conocer los acuerdos emitidos por el Congreso del Estado, con números de Acuerdo LXVII/EXHOR/0099/2021 I.P.O., LXVII/URGEN/0109/2021 I.P.O. y decreto LXVII/EXDEC/0029/2021 I.P.O., asimismo se dio lectura al Decreto No. LXVII/RFCNT/0099/2021 I.P.O. en el cual se adiciona el Artículo 4°, con un nuevo párrafo octavo, recorriendo los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con el fin de incluir el derecho a la cultura y protección del patrimonio material e inmaterial y garantizar el acceso a los derechos culturales en favor de los y las chihuahuenses, siendo este sometido a votación y aprobado por unanimidad por los regidores.

No habiendo asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 15:19 horas del día de su inicio. Firmando de conformidad, los que en ella intervinieron. Day Fe.

Edith Belem Aracabala Serrano
Francisco Cruz Ontivero
Elsa Patricia Lazzaro Rodriguez
Rosa Silvia Villalobos
Carolina Bustillo Bustillos
Eniva Concepcion Villalobos Loya
Benjamin Sanchez Portillo
Luis Varela Salinas
Yomaily Ochoa Holguin
Pedro Jeronimo Portillo Javalera
Olivia Subias Holguin
Prof. Rafael Eduardo Javalera Corral

Edith Belem Aracabala S.

Francisco Cruz Ontivero R.

Rosa Silvia Villalobos

Carolina Bustillos B.

Eniva C. Villalobos Loya

BENJAMIN SANCHES P.

LUIS VARELA S.

Yomaily Ochoa Holguin

Pedro Jeronimo Portillo Javalera

Olivia Subias Holguin

Rafael Javalera C.

Rogelio Ochoa Pezera
Secretario Municipal

Imelda Trencua Juan Amau
Síndico Municipal

Jesus Augusto Medina Agu
Presidente Municipal

PRESIDENCIA
Balleza, Chih.
Administración 2021-2024



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO BALLEZA 2021-2024

CONTENIDO

CAPÍTULO I PRESENTACIÓN

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BALLEZA 2021-2024.....

GABINETE.....

INTRODUCCIÓN.....

CAPÍTULO II MARCO LEGAL.....

MARCO LEGAL

ACTA DE LA CERTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.....

BASE METODOLÓGICA.....

REVISIÓN.....

CAPÍTULO III PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO.....

MISIÓN Y VISIÓN

PRINCIPIOS, VALORES Y ACTITUDES

CAPÍTULO IV IDENTIDAD DEL MUNICIPIO

HISTORIA.....

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

MAPA

ESCUDO.....

OROGRAFÍA.....

HIDROGRAFÍA.....

CLIMA Y ECOSISTEMA.....

LOCALIDADES.....

COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS DE LA CABECERA MUNICIPAL.....

INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS Y COMUNICACIONES

POLÍTICA

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA.....

ECONOMÍA Y TURISMO

TURISMO

SECTOR AGROPECUARIO	
GANADERÍA	
MINERÍA	
CAPÍTULO V ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	
EJES TEMÁTICOS	
ALINEACIÓN DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL	
ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	
EJE ESTRATÉGICO 1 GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE	
SECRETARÍA	
TESORERÍA	
CATASTRO	
ASESOR JURÍDICO	
OFICIA MAYOR	
TRANSPARENCIA	
COMUNICACIÓN SOCIAL	
SINDICATURA	
EJE ESTRATÉGICO 2 DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA	
TURISMO	
DESARROLLO RURAL	
GANADERÍA	
DESARROLLO FORESTAL	
ACCIÓN CÍVICO SOCIAL	
EJE ESTRATÉGICO 3 DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	
DESARROLLO SOCIAL	
INSTANCIA DE LA MUJER	
SISTEMA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
ASUNTOS INDÍGENAS	
EJE ESTRATÉGICO 4 SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA	
OBRAS PÚBLICAS	
SERVICIOS PÚBLICOS	
EJE ESTRATÉGICO 5 PREVENCIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	
SEGURIDAD PÚBLICA	
EJE ESTRATÉGICO 6 SALUD	

DEPORTES.....
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
CAPITULO VI INSTRUMENTACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
MENSAJE FINAL.....
GLOSARIO.....
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....

CAPÍTULO I PRESENTACIÓN

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, nos hemos dado a la tarea de realizar la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, que habrá de llevarse a cabo durante los próximos tres años de la actual Administración. La realización de este documento, nos ha permitido la oportunidad de concretar metas y propósitos encaminados a un solo fin, atender las necesidades de las familias ballezanas, para mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

Además de ser basado en las normas jurídicas que se establecen, está principalmente basado del resultado del compromiso con nuestro bello Municipio, para luchar y poner lo mejor de nosotros para el beneficio de todos.

Con el propósito de continuar construyendo el Municipio que merecemos, nos propusimos hacer de esta Administración, un Gobierno ejemplar, un Gobierno para todos, comprometido con las causas más nobles, con cada una de las familias, con los ganaderos, agricultores, con la población indígena, con todos y cada uno de los que desarrollan diferentes actividades económicas para su auto sustento; pues al nosotros trabajar diariamente y buscar los apoyos y acciones que logren llevar a cabo cada uno de los compromisos realizados, lograremos con esto, validar la confianza, el respaldo pero sobre todo el respeto que tenemos hacia los habitantes.

Nuestras prioridades, nuestros problemas, están a la vista de todos, son problemas comunes que se presentan en los Municipios con desarrollo, los problemas los atenderemos uno a uno, avanzaremos en su solución, en medida que logremos establecer y cumplir con los compromisos que se realicen en cada una de las comunidades de lo ancho y largo de las comunidades de nuestro querido Balleza.

Hoy, estamos al frente, y ha llegado el momento de continuar trabajando, de coordinar esfuerzos, tanto en cada uno de los departamentos que conforman este Ayuntamiento, como en los diferentes niveles de gobierno Estatal y Federal, pues al sumarnos todos a las causas de transformación de las condiciones de vida de las familias ballezanas sin duda, cumpliremos lo que las comunidades esperan de nosotros.

CON HECHOS, ¡SI AVANZAMOS!

ADMINISTRACIÓN 2021-2024


C. JESÚS AUGUSTO MEDINA AGUIRRE
PRESIDENTE MUNICIPAL DE BALLEZA



PRESIDENCIA
Balleza, Chih.
Administración 2021-2024

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BALLEZA 2021-2024



C. JESÚS AUGUSTO MEDINA AGUIRRE
Presidente Municipal

C. IMELDA IRENE BELTRÁN AMAYA
Síndica Municipal



GABINETE

C. ROGELIO OCHOA PEREYRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C. CRUZ FRANCO MATA
OFICIAL MAYOR
PROFRA. ALMA ANGÉLICA HERRERA LOZANO
TESORERA MUNICIPAL
ING. JOSÉ VILLALOBOS OGAZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
C. MARIO HUMBERTO SANDOVAL VILLALOBOS
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL
LIC. ALONSO BENJAMIN CARAVEO YUNES
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
ING. CARLOS ERICK MOLINA PAYÁN
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
C. JOSE LUIS DUARTE MORALES
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
ING. LUCERO SALAS LOYA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
LIC. KERÉN ABRIL SANDOVAL JAVALERA
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
PROFR. ELIAZAR SALINAS HOLGUÍN
DIRECTOR DE ACCIÓN CÍVICO SOCIAL
C. GERARDO LOZANO GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
LIC. GABRIELA VILLEZCAS RODRÍGUEZ
TITULAR DE TURISMO
PROFR. FRANCISCO TINAJERO BAEZA
DIRECTOR DE DEPORTES

LIC. LINETTE ANAHÍ BUSTILLOS VILLALOBOS
TITULAR DE CATASTRO
C. JESUS HOLGUÍN MOLINA
DIRECTOR DE ASUNTOS INDÍGENAS
C. JOSEFINA TARIN LOYA
TITULAR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
C. LIDIA VILLALOBOS TARIN
TITULAR DE INSTANCIA DE LA MUJER
ING. ERASMO HERRERA FRANCO
DIRECTOR DE DESARROLLO FORESTAL
C. LEOVIGILDA NATALY LUNA AGUIRRE
PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL

REGIDORES

C. PEDRO JERÓNIMO PORTILLO JAVALERA
REGIDOR DE GOBERNACIÓN
C. ERIKA CONCEPCION VILLALOBOS LOYA
REGIDORA DE HACIENDA
C. FRANCISCO CRUZ ONTIVEROS
REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
C. ELSA PATRICIA LAZCANO RODRÍGUEZ
REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS
C. BENJAMIN SANCHEZ PORTILLO
REGIDOR DE SALUD Y GRUPOS VULNERABLES
C. EDITH BELEM ARZABALA SERRANO
REGIDORA DE DEPORTES Y ACCIÓN CÍVICO SOCIAL
C. LUIS VARELA RODRÍGUEZ
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS
C. YOMALY OCHOA HOLGUÍN
REGIDORA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
PROFR. RAFAEL EDUARDO JAVALERA CORRAL
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL
C. ROSA SILVA VILLALOBOS
REGIDORA DE ASUNTOS INDÍGENAS
C. OLIVIA SUBIAS HOLGUÍN
REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL
C. CAROLINA BUSTILLOS BUSTILLOS
REGIDORA DE TURISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

INTRODUCCIÓN

Encabezar el destino de Balleza en los próximos tres años, implica una gran responsabilidad, es por ello que hemos establecido diferentes ejes en los que se estarán trabajando a través de un Plan Municipal de Desarrollo legalmente correcto y socialmente aceptado, mismo que va encaminado a mejorar la calidad de vida de los Ballezanos, en lograr armonizar y detonar las riquezas naturales de nuestro Municipio, pero también, donde continuaremos combatiendo el rezago social y mejoraremos las condiciones de vida de los hogares Ballezanos.

En este documento, se presenta el instrumento de trabajo que llevaremos a cabo en cada uno de los departamentos que conforman la Administración Municipal, será basado en el presente, mediante el cual buscaremos lograr los objetivos propuestos a través de estrategias y líneas de acción, para alcanzar en corto, mediano y largo plazo, las condiciones de vida de las familias ballezana, que les permitan fortalecer a cada uno de ellos el vínculo de gobierno y sociedad, teniendo en claro que para seguir avanzando, es necesario trabajar de la mano sociedad y gobierno, siendo un solo equipo, para cumplir con los compromisos realizados.

CAPÍTULO II

MARCO LEGAL

MARCO LEGAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26, establece: “El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.

En este sistema de planeación participativa, los tres órdenes de gobierno han legislado e instrumentado políticas públicas que conjuntamente con los sectores social y privado, impulsen el desarrollo nacional, regional y municipal de manera sostenida y equitativa.

En este sentido el marco legal en el que se inscribe el presente Plan Municipal de Desarrollo, queda regulado por las siguientes normativas:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Ley Federal de Planeación (artículos 2, 14, 33 y 34).
- III. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Artículo 32).
- IV. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (Artículos 31, 68 y 138).
- V. Ley de Planeación del Estado de Chihuahua (Artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9, 25-33, 41 y 42).
- VI. Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua (Artículo 2 Fracc. I).
- VII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua (Artículo 32 fracc. IV, 82 fracción III).
- VIII. Ley General de Contabilidad Gubernamental (artículo 4 fracción XXVI).
- IX. Ley General de Desarrollo Social (Artículos 1, 9 y 13)
- X. Código Municipal para el Estado de Chihuahua (Artículos 1, 19, 28 párrafo XXV y XXVI).
- XI. Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Balleza.
- XII. En el ámbito municipal, por el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Balleza.
- XIII. Todos los reglamentos municipales que se tengan y ayuden a la constitución del Plan de Desarrollo Municipal.

El marco legal se complementa con el marco normativo establecido por el **COPLADE-COPLADER Y COPLADEMUN**, Este último, al operar como mecanismo de participación social en la toma de decisiones, será el organismo encargado de promover y coordinar la formulación, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

C. ROGELIO OCHOA PEREYRA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALLEZA, ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICO:

Que en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de Balleza, Chih., verificada con fecha 17 de diciembre de 2021, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Balleza, Estado de Chihuahua, mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XXVI del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en la ciudad de Balleza, Chihuahua, a los 17 días del mes de diciembre del año 2021.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



C. ROGELIO OCHOA PEREYRA



BASE METODOLÓGICA

PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El proceso de construcción del plan se dividió en cuatro etapas que se enfocaron cada una a cubrir diferentes aspectos que conjuntamente permitieron dar congruencia e integridad al instrumento.

La Etapa I. Abarcó el análisis del contexto geográfico, político-administrativo e infraestructura, la congruencia estratégica con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, la definición de la Misión y la Visión de la Administración Municipal a la que se le denominó de Planteamiento estratégico.

La Etapa II. La documentación del Plan en la que se recopiló información de diferentes fuentes, considerando como base prioritaria las Necesidades, Obras y Acciones que fueron establecidas en el **COPLADEMUN** donde fueron planificadas, priorizadas y consensadas con los diferentes sectores de la sociedad, se incluyó también la investigación y experiencia de los funcionarios municipales mediante su contacto cotidiano con la ciudadanía, así como también y no menos importantes se incluyeron las propuestas y compromisos de campaña y finalmente los trabajos de planeación, mismos que se determinaron del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para el logro de objetivos.

La Etapa III. Se establecieron los objetivos, estrategias y líneas de acción en cada eje estratégico, mediante la identificación y el consenso de necesidades, obras y acciones, considerando para ello las condiciones sociales, económicas, infraestructura disponible, alianzas y colaboración con los sectores de la sociedad, logrando más equidad y cohesión social en el municipio.

La Etapa IV. Está enfocada a establecer el seguimiento que permita un proceso continuo a su implementación, buscando enfocarse en una “**Gestión basada en Resultados**” que nos permite planificar, supervisar y evaluar los resultados y la evaluación nos permitirá analizar lo hecho hasta el momento, evaluando los resultados obtenidos del Plan Municipal de Desarrollo, mediante el estudio de Indicadores que nos permitan verificar el cumplimiento del Plan, suministrándonos información para la planificación, la programación y la toma de decisiones futuras.

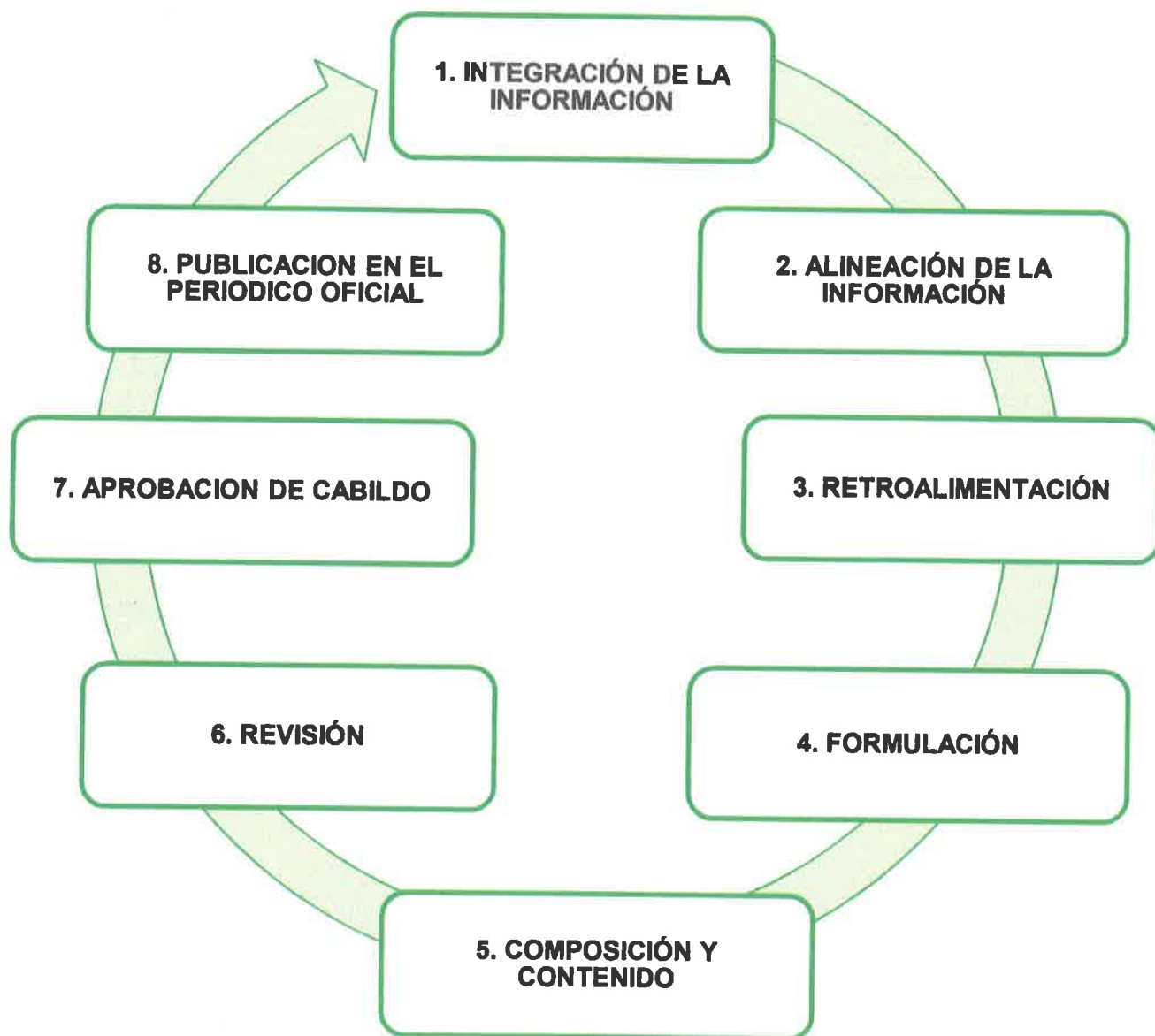
En su etapa final, a este documento se le realizó un análisis de la estructura que lo conforma.

REVISIÓN

El presente Plan Municipal de Desarrollo, fue exhaustivamente revisado y analizado por el C. presidente(a) del Municipio, una vez analizado se procedió a:

- Hacer él envío del proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, a la comisión Hacienda y Patrimonio Municipal de regidores del H. Ayuntamiento para la elaboración del Dictamen correspondiente.
- Posteriormente en sesión ordinaria el H. Ayuntamiento del Municipio de Balleza, el día 17 de diciembre del 2021, aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- Posteriormente será enviado a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua para que publique en el Periódico Oficial del Estado su contenido.

En el siguiente esquema se aprecia el proceso y los componentes que integran el Plan Municipal de Desarrollo.



CAPÍTULO III

PLANTEAMIENTO

ESTRATÉGICO

MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Contar con la capacidad de brindar a la ciudadanía las mejores soluciones posibles a sus necesidades y demandas, con eficacia y eficiencia desarrollando capacidades institucionales, gestiones, programas de atención con cada una de las comunidades del Municipio, con un enfoque incluyente y trabajo coordinado con la población para elevar la calidad de vida de las familias, encaminando para ellos a un mejor futuro de sus familias.

VISIÓN

Ser un Gobierno que aplique las mejores prácticas gubernamentales, transparente en el uso de los recursos públicos, caracterizado principalmente por la cercanía con su gente, la atención amable, confiable y oportuna a cada una de las necesidades de la población, promoviendo culturas de equidad de género, de respeto a las poblaciones indígenas, de una sociedad organizada que logre posicionar al Municipio de Balleza, como un ejemplo de mejora de nivel de la calidad de vida de los Ballezanos.

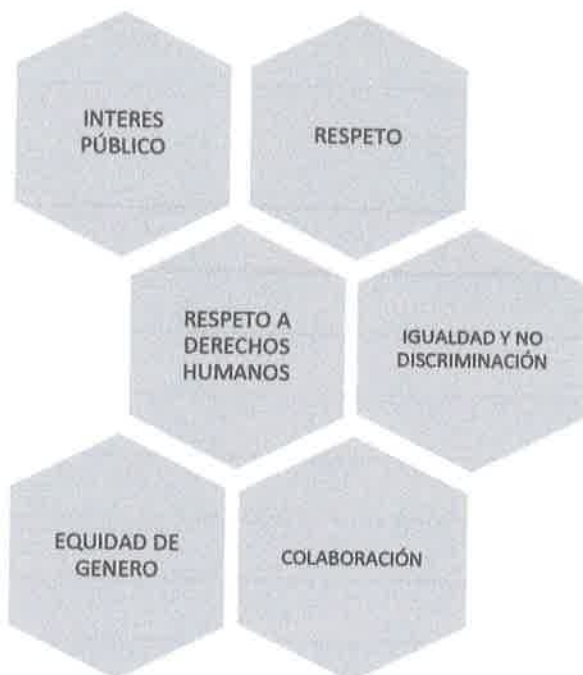
PRINCIPIOS, VALORES Y ACTITUDES

Este municipio establece que todo servidor público que desempeñe un empleo, cargo, comisión dentro o fuera de las instalaciones del H. Ayuntamiento, ha determinado que deberá regirse bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia; Principios rectores de un “Gobierno Responsable”

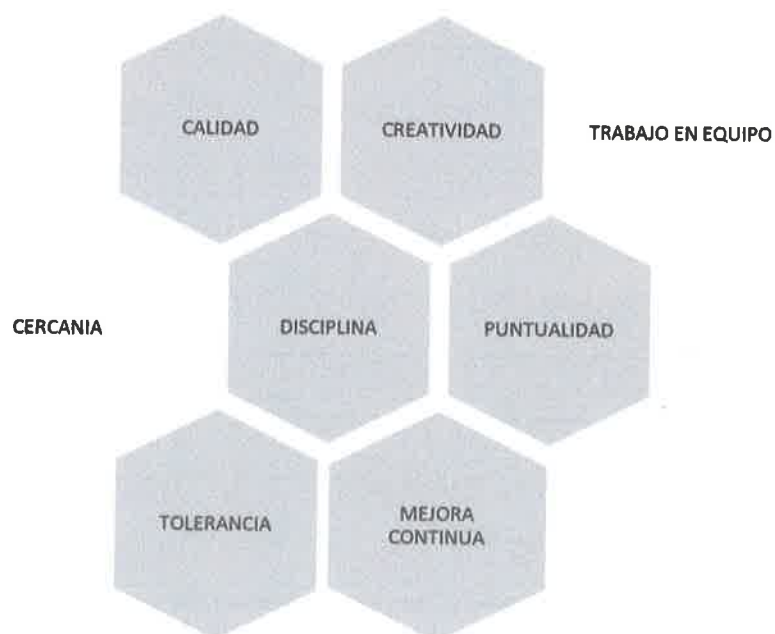
PRINCIPIOS:



VALORES:



ACTITUDES:



CAPÍTULO IV

IDENTIDAD DEL MUNICIPIO

HISTORIA

Esta región fue conocida por los españoles desde 1608 cuando penetró el misionero jesuita Juan de Fonte; más tarde quedó sujeta a las misiones de la Compañía de Jesús y enseguida fue una dependencia de Ciénega de Olivos, hasta el año de 1820 cuando se le otorgó la categoría de municipio.

La cabecera municipal es Balleza, en cuyos terrenos fue fundada en 1640 la misión de San Pablo Tepehuanes por los misioneros José Pascual y Nicolás Zepeda, conservó su nombre hasta 1830 cuando el Congreso Local le dio el actual en honor del padre Mariano Balleza y la categoría de villa. En 1820 se le entregó la categoría de municipio.

Año	Acontecimiento
1640	Fundación de la misión de San Pablo Tepehuanes.
1820	Le fue conferida categoría de municipio.
1830	La misión cambió su nombre por el de Balleza y adquirió categoría de villa.
1847	Rebelión de Balleza.
1856	Nueva rebelión en Balleza.
1875	Ocupación de Balleza.

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

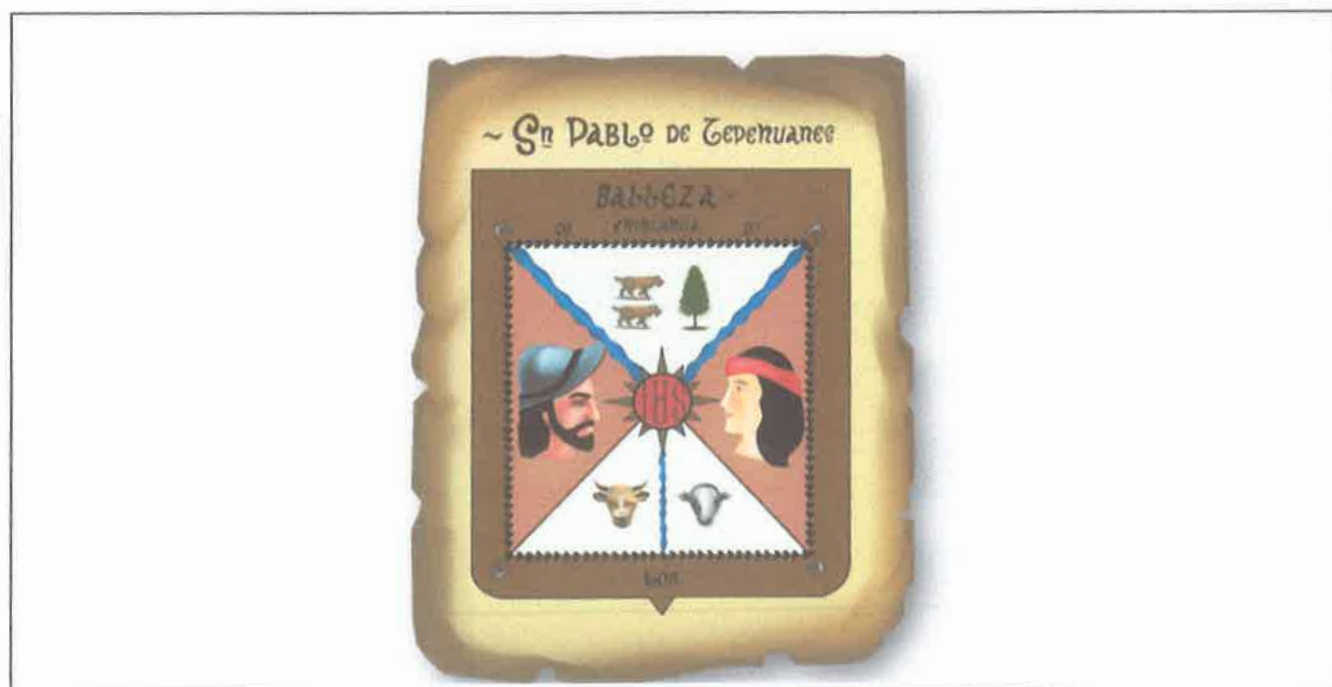
El municipio de Balleza se encuentra en el extremo sur del estado de Chihuahua y en una región que se caracteriza por formar la transición entre las regiones de la Sierra y la Meseta chihuahuense, es uno de los municipios más extensos del estado a contar 7 073.60 kilómetros cuadrados que representan el 2.06% de la extensión total del estado de Chihuahua; sus coordenadas geográficas extremas son 26° 11' - 27° 13' de latitud norte y 106° 04' - 106° 55' de longitud oeste, su altitud fluctúa entre un mínimo de 1 300 y un máximo de 3 100 metros sobre el nivel del mar.

Limita al norte con el municipio de Nonoava, al noreste con el municipio de Rosario y el municipio de El Tule, al este con el municipio de San Francisco del Oro, al suroeste con el municipio de Guadalupe y Calvo y al oeste con el municipio de Guachochi; al sureste limita con el estado de Durango, particularmente con el municipio de Ocampo y el municipio de Guanaceví.

MAPA



ESCUDO



OROGRAFÍA

El terreno es generalmente plano en la parte septentrional y oriental, interrumpido por lomeríos y serranías de corta elevación y las zonas meridional y occidental son montañosas en su totalidad, encajadas en el centro de la Sierra Madre Chihuahuense.

HIDROGRAFÍA

Región hidrológica: Bravo conchos (79.1%) y Sinaloa (20.9%)
Cuenca: R. Conchos – P. de la Boquilla (79.1%) y Fuerte (20.9%)
Subcuenca: R. Balleza (41.6%), R. San Juan (23.0%), R. Verde (20.9%) y R. Nonoava (14.5%)
Corrientes de agua:
 Perennes: Río de Balleza, San Antonio, Nonoava, Guazachique, El Cuervo, Choreachi, Bacoichi
 : Intermitentes: Hipólito, Arroyo la Madera y Arroyo Seco
Cuerpos de agua
Perenne (0.06%): Laguna Juanota
Intermitente (0.01%): Laguna Larga

CLIMA Y ECOSISTEMA

Se clasifica como semihúmedo templado; tiene una temperatura máxima de 39° C y una mínima de -12° C. La precipitación pluvial media anual es de 469.9 milímetros, con una humedad relativa del 60% y un promedio anual de 62 días de lluvia principalmente en las partes altas del Municipio, aunque se han presentado temporadas pluviales muy escasas o abundantes. Los vientos dominantes provienen del sureste y en la parte de la llanura son recurrentes los candelillos provenientes del norte.

Principales Ecosistemas:

Flora

Está constituida por: sauce, álamo, huizache, palo blanco, roble de San Luis, ébano, aire, abeto, chamal, ciprés, diferentes encinos, coníferas y pináceas.

Fauna

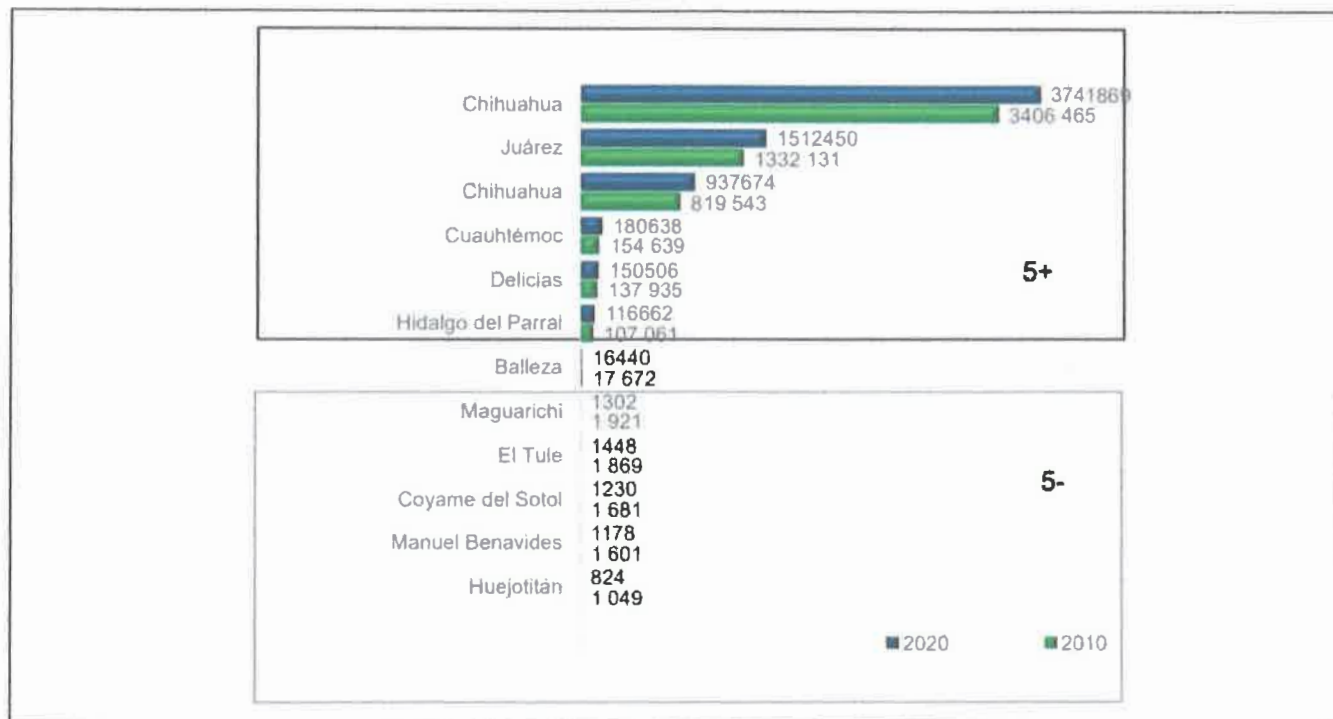
Conforman: el guajolote, jabalí, tigrillo, tlacuache, paloma güilota, y alas blancas, gavián, tecolote, faisán, liebre, conejo, venado cola blanca, puma, gato montés y coyote.

Recursos Naturales

Presenta bosque de clima templado 78.98%, pastizal 17.84% y selva 0.13%.

DEMOGRAFIA

EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA



LOCALIDADES

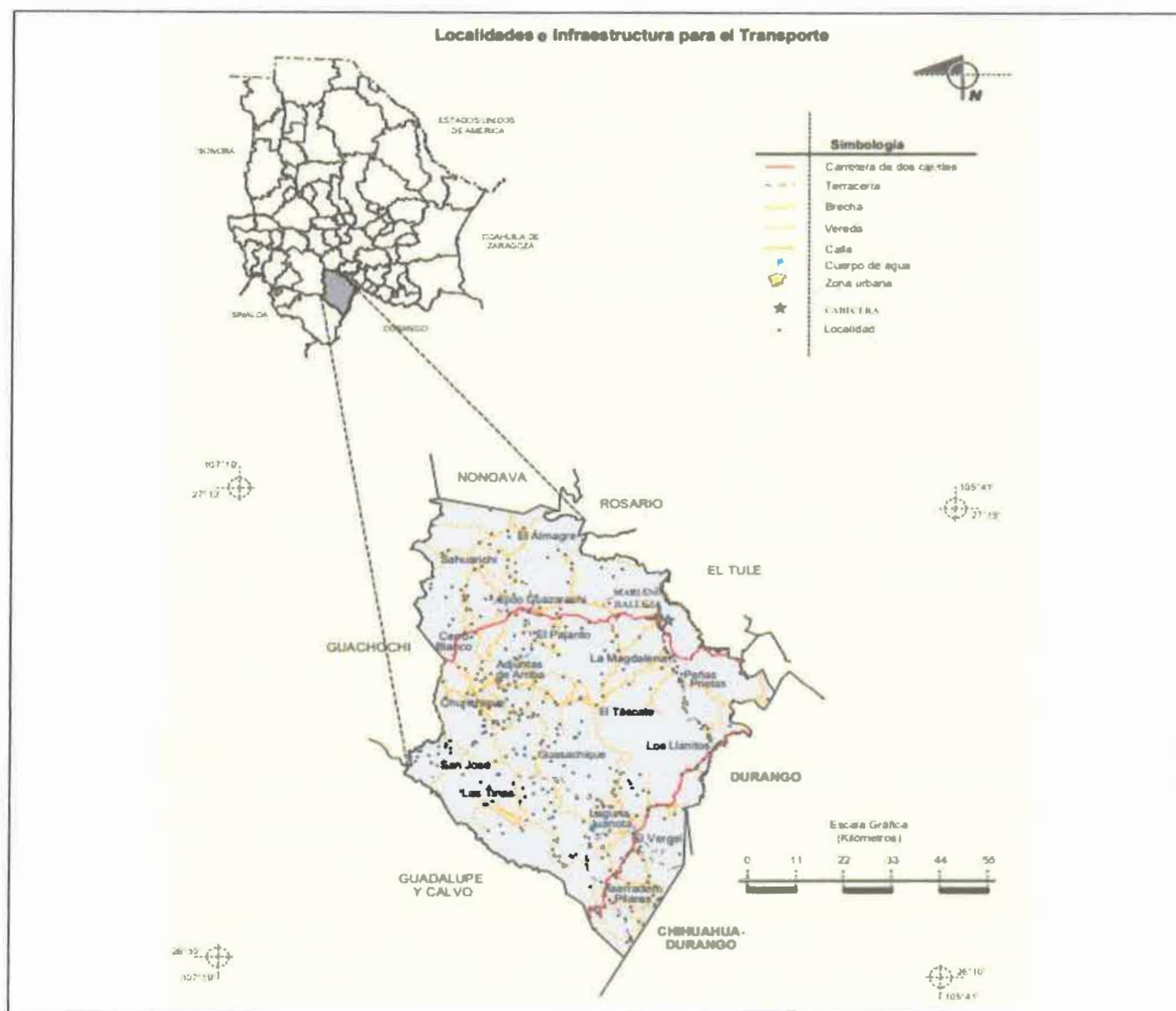
El municipio tiene un total de 430 localidades y las más pobladas son las siguientes:

- Cabecera Municipal
- General Carlos Pacheco
- La Magdalena
- San Juan
- Ranchito de San Juan
- Baquiriachi
- Guazarachi
- Tecorichi
- El Vergel
- Pilares
- Guajolotes
- San Carlos

COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS DE LA CABECERA MUNICIPAL

- Raúl Fernández
- Centro
- Paula Aón De Aguirre
- Presidentes
- Gómez Morín
- El Chamizal
- Gran Visión

INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS Y COMUNICACIONES



POLÍTICA

El gobierno le corresponde al Ayuntamiento, este está conformado por el Presidente Municipal, el síndico y el cabildo que está formado por doce regidores, siete de mayoría relativa y cinco de representación proporcional. El presidente municipal y los regidores son electos mediante una única planilla, mientras que el síndico es electo de manera individual, todos son electos para un periodo de tres años.

Presidentes municipales:

- (1977 - 1980): Rutilo Sandoval Ayala
- (1980 - 1983): Ever Carmona
- (1983 - 1986): Antonio Nájera Chávez.
- (1986 - 1989): José Isidro Herrera Aguirre.
- (1989 - 1992): Abelardo Payán Villalobos.
- (1992 - 1995): Raúl Fernández Villalobos
- (1995): Fidel Chávez Molina
- (1995 - 1998): David Vargas Herrera
- (1998): Servando Payan Holguin
- (1998 - 2001): Silvia Moreno Leal
- (2001 - 2004): Miguel Ángel Sandoval
- (2004 - 2007): Carlos Aníbal Garfio Pacheco
- (2007 - 2010): Silvia Moreno Leal
- (2010 - 2013): Ramón Jurado Bojórquez
- (2013 - 2016): Jesús Augusto Medina Aguirre
- (2016 - 2018): Roberto Arturo Medina Aguirre
- (2018 - 2021): Roberto Arturo Medina Aguirre

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

El Municipio se integra por 5 secciones municipales, que son:

- Seccional San Juan.
- Seccional Cristóbal Colón.
- Seccional El Vergel.
- Seccional Baquiriachi.
- Seccional General Carlos Pacheco.

REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA

Para efectos de la división geográfica se divide en Distritos Electorales Locales y Federales. Para efectos de Diputados de mayoría, el Municipio de Balleza se divide en la siguiente forma:

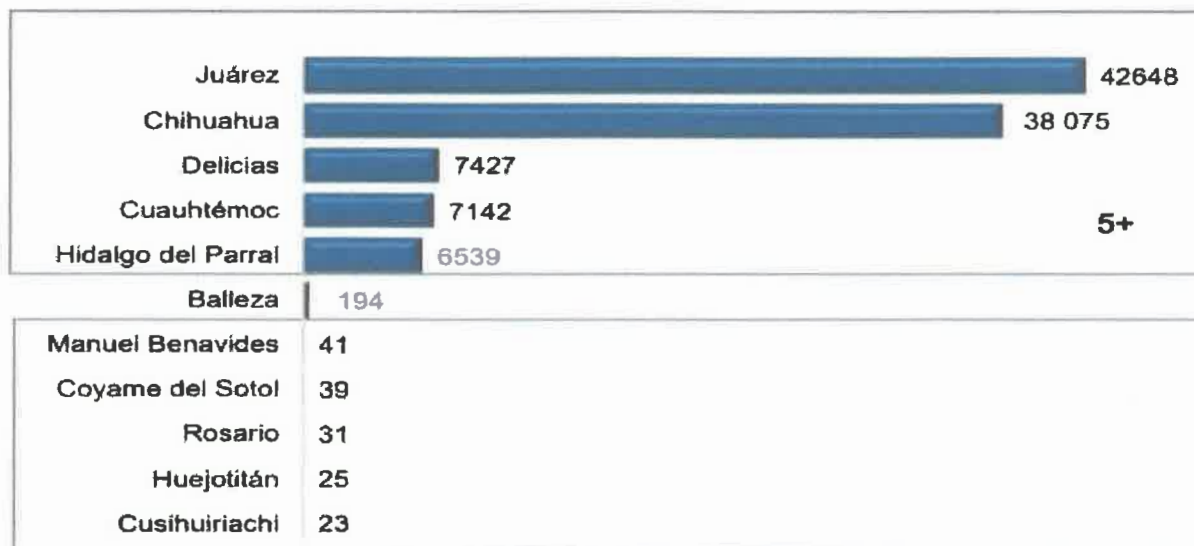
Local: Distrito XXII.

Federal: Distrito IX

ECONOMÍA Y TURISMO

PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES)

El estado de Chihuahua cuenta con 128 455 unidades económicas registradas en el DENU, de las cuales 194 pertenecen al Municipio de Balleza.



Municipio	Unidades Económicas	Personal Ocupado Total	Producción bruta total (Millones de pesos)
Nacional	4 800 157	27 132 927	22 212 250
Estado	106 430	1049247	542 573
<i>Municipios con mayor producción bruta total</i>			
Juárez	35 110	527474	232 903
Chihuahua	31 766	312226	198 416
Delicias	6 497	36851	18 775
Cuauhtémoc	6 092	37640	30 008
Hidalgo del Parral	5 611	24772	10 310
Balleza	155	350	101

TURISMO

Atractivos turísticos:

Monumentos históricos

Templo de San Pablo, edificado en el siglo XVIII. Ubicado en la cabecera municipal.

Fiestas, danzas y tradiciones

Las fiestas populares se llevan a cabo el 25 de enero en honor de San Pablo de Balleza.

El 24 de junio en el poblado de San Juan se lleva a cabo otro evento similar para festejar a su Santo Patrono.

Gastronomía

Carne seca, queso ranchero, pinole, carne asada; las bebidas tradicionales son el tesgüino y el mezcal.

AGRICULTURA

Superficie total con agricultura a cielo abierto según superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua 2016

(Hectáreas)				
Municipio	Superficie total con agricultura a cielo abierto	Superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua ¹		
		Total	Temporal	De riego
Nacional	47 273 018.19	15 306 704.87	11 568 477.99	3 738 226.89
Estado	3 598 566.95	533 000.61	225 134.48	307 866.13
<i>Municipios con mayor superficie de riego</i>				
Cuauhtémoc	159 515.17	49 265.56	13 195.99	36 069.57
Namiquipa	182 645.78	45 024.11	19 595.77	25 428.34
Buenaventura	179 214.95	22 580.41	16.53	22 543.87
Guerrero	136 172.89	24 745.92	9 918.49	14 827.42
Jiménez	72 515.45	15 923.25	1 447.27	14 475.98
Balleza	36 435.24	2 512.74	1 734.08	778.66

GANADERÍA

Volumen de la producción anual de ganado y ave en pie por municipio 2018 (Toneladas)

Estado y municipios	Bovino	Porcino	Ovino	Caprino	Aves	Guajolotes
Estado	157 480	10 347	2 806	1 213	3 882	655
Ahumada	2 285	79	33	N/D	N/D	N/D
Aldama	1 040	125	97	26	33	N/D
Allende	162	70	12	9	2	N/D
Aquiles Serdán	60	23	10	N/D	6	N/D
Ascensión	2 572	488	57	N/D	N/D	N/D
Bachíniva	10 175	344	21	4	86	N/D
Balleza	3 682	N/D	14	12	N/D	N/D

MINERÍA

16. Minería

**Volumen de la producción de minerales seleccionados por municipio
2012, 2013 y 2014
(Toneladas)**

Cuadro 16.1

Municipio	2012	2013	2014
Barita	0	5	157
Allende	0	5	157
Caolín	145 001	361 000	325 000
Aldama	0	9 000	0
Chihuahua	25 001	250 000	220 000
Jiménez	120 000	102 000	105 000
Cobre a/	15 819	16 637	18 580
Aldama	28	30	12
Aquiles Serdán	106	284	134
Ascensión	2 111	2 522	2 855
Cuauhtémoc	3 275	4 340	6 638
Hidalgo del Parral	37	20	25
Matamoros	4	0	0
San Francisco del Oro	2 449	2 011	3 085
Santa Bárbara	6 689	6 421	5 831
Saucillo	1 120	1 009	0
Dolomita	ND	4 635 000	4 604 000
Chihuahua	ND	2 501 000	2 500 000
Guadalupe	ND	0	0
Juárez	ND	2 134 000	2 104 000
Fierro de mina b/	670 847	298 301	462 471
Ahumada	4 130	4 920	9 887
Camargo	666 717	293 381	452 584
Fluorita	178	484	0
Balleza	0	484	0
Manuel Benavides	178	0	0

CAPÍTULO V

ESTRUCTURA

PROGRAMÁTICA

EJES TEMÁTICOS LOS 6 EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024



ALINEACIÓN DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

PMD 2021-2024		PED 2022-2026	PND 2019-2024		AGENDA 2030 (ODS)
EJE RECTOR	OBJETIVO	EJE RECTOR	EJE RECTOR	EJES TRANSVERSALE S	OBJETIVOS
EJE 2. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Generar las acciones necesarias para favorecer la mejora continua de los procesos de gestión, planeación y ejecución de los programas, para lograr un desarrollo social e integral que sea amigable con el ambiente, y que beneficie la población en general del municipio de Balleza.	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	POLÍTICA SOCIAL	IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN	1. Fin de la Pobreza 2. Cero Hambre 3. Salud y Bienestar 4. Educación de Calidad 5. Igualdad de Género
EJE 4. DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA	Atender eficientemente las necesidades del turismo local y foráneo mediante la activación entre la sociedad y gobierno, con el propósito de darle "nuevos aires" al Municipio.	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, DESARROLLO SUSTENTABLE Y EQUILIBRIO REGIONAL	ECONOMÍA		5. Igualdad de Género 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico 9. Industria, innovación e infraestructura. 10. Reducción de las desigualdades 12. Producción y consumos responsables
EJE 3. SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA	Efectuar de manera eficaz, eficiente y oportuna, los servicios públicos principales a los que tiene derecho la población siendo responsables con el medio ambiente.	INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE		TERRITORIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	6. Agua Limpia y Saneamiento 7. Energía asequible y no contaminante 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el Clima 15. Vida de Ecosistemas Terrestres

EJE 5. PREVENCIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	Trabajar en conjunto con la ciudadanía para coadyuvar a ejercer un mejor trabajo, así como creando un ambiente de confianza. Obteniendo mejores resultados y permitiendo un mejor desarrollo para el municipio.	JUSTICIA Y SEGURIDAD	POLÍTICA Y GOBIERNO	COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	5. Igualdad de Género 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
EJE 1: GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE	Mantener un servicio de compromiso, eficiencia, equidad, y una buena actitud ante la ciudadanía en general que requiera realizar un trámite o solicitar información propia de la administración.	GOBIERNO RESPONSABLE			5. Igualdad de Género 10. Reducción de las desigualdades 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. 17. Alianzas para lograr objetivos.
EJE 6. SALUD	Aumentar la participación deportiva y la calidad de alimentación en zonas prioritarias teniendo en cuenta la igualdad de género, para incrementar y mejorar la salud de la ciudadanía.	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	POLÍTICA SOCIAL	IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN	3. Salud y Bienestar 5. Igualdad de Género

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO	FUNCIÓN
Secretaría del Ayuntamiento	Dar respuestas concretas a las demandas ciudadanas, respetando en todo momento la Legalidad dentro de los procedimientos a cargo de las Direcciones que integran la estructura de la Dependencia, conforme a las metas y directrices del Plan Municipal de Desarrollo. Apoyar al presidente(a) municipal en la conducción y regulación de la política interior del municipio, coordinando acciones que permitan el desarrollo político de la sociedad, fortaleciendo los vínculos con los ciudadanos.
Tesorería Municipal	Coordinar la política hacendaria del Municipio maximizando los recursos propios y minimizar el costo para la obtención de los mismos así como proponer e implementar los procedimientos e instrumentos requeridos que permitan mejorar la prestación de los servicios de la Tesorería en cuanto a la recaudación y manejo del presupuesto general.
Dirección Jurídica	Actuar como órgano de consulta y realizar los estudios e investigaciones jurídicas que requiera el desarrollo del Municipio.
Oficialía Mayor	Planear, organizar, dirigir y controlar los recursos humanos, materiales y técnicos, así como las adquisiciones, enajenaciones de bienes y contratación y prestación de servicios necesarios para el desempeño eficiente de las funciones y atribuciones de la administración pública municipal.
Dirección de Obras Públicas Municipales	Planear, programar, presupuestar, administrar y supervisar la Obra Pública
Dirección de Desarrollo Social	Llegar a las familias de menores recursos, siendo su objetivo principal el mejoramiento, el bienestar y la calidad de vida de los familiares, con el apoyo de estos recursos.
Dirección de Desarrollo Rural	Gestionar, promover y favorecer el bienestar de las comunidades Rurales amplíe el desarrollo de sus capacidades, que les permitan realizar las inversiones necesarias para incrementar la eficiencia de sus unidades de producción, mejora de sus ingresos y fortalecimiento de su competitividad y autonomía.
Dirección de Desarrollo Forestal	Capacidad de planificación, disciplina, constancia y conciencia para el desarrollo de las tareas que demanda la ciudadanía.
Dirección de Servicios Públicos	Planificar, dirigir, ejecutar y controlar los servicios públicos municipales, a través del análisis de necesidades de servicios.
Dirección de Comunicación Social	Difundir los acontecimientos relevantes de la administración pública municipal en forma objetiva, clara, oportuna y veraz a la sociedad a través de los medios de comunicación.
Dirección de Asuntos Indígenas	Trabajar al servicio de nuestros hermanos indígenas, rescatando y fortaleciendo nuestra lengua, tradiciones y costumbres del municipio.
Instancia de la Mujer	Promover la igualdad entre mujeres y hombres del Municipio de Balleza
SIPINNA	Encargado de la coordinación operativa del Sistema Municipal
Dirección de Deportes	Coordinar las actividades deportivas en una dependencia, elaborando planes y programas deportivos y evaluando su desarrollo, a fin de garantizar el aprendizaje de educación física y mejoramiento continuo de los atletas universitarios
Dirección de Acción Cívico Social	Mejorar la civilidad de los habitantes del municipio y la sana convivencia social.

Dirección de Seguridad Pública	Garantizar el cumplimiento de los Bandos, Reglamentos y disposiciones administrativas vigentes en la materia, dentro del territorio del Municipio. De igual forma, en el caso de algunas leyes federales y estatales el Ayuntamiento tiene el carácter de autoridad auxiliar, por lo que sus cuerpos de seguridad pública coadyuvan al cumplimiento de dichas leyes.
Dirección de Turismo	Coordinar los trabajos de los entes y prestadores de servicios turísticos en el municipio, mediante la gestión y promoción entre los diversos sectores y dependencias gubernamentales.
Sindicatura	Las personas titulares de las Sindicaturas Municipales tendrán a su cargo la vigilancia del Patrimonio municipal.
Desarrollo Integral de la Familia	Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, dentro de los programas básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y promover los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida a los ciudadanos.
Transparencia y Acceso a la Información	Atender en tiempo y forma los asuntos que sean de competencia de la Unidad de Transparencia: Sistema SISAI 2.0, la PNT y las actividades relacionadas con Planeación.

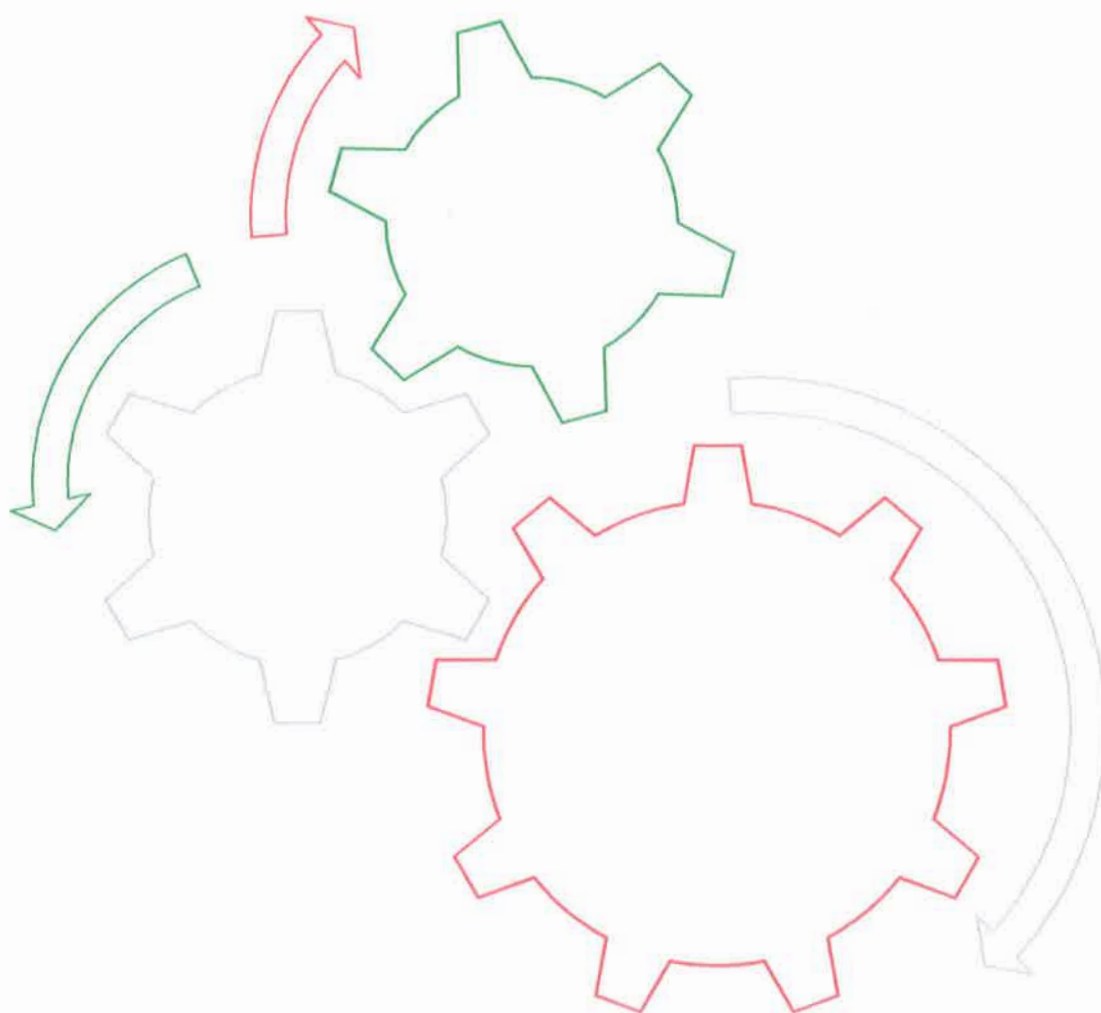
REGLAMENTOS:

- Reglamento de Construcciones
- Reglamento de Desarrollo Forestal Sustentable
- Reglamento de Ecología y medio Ambiente
- Reglamento de participación ciudadana
- Reglamento de Servicio Público de Limpia y Sanidad
- Reglamento de Servicio de Rastro
- Reglamento de Turismo
- Reglamento interior del Municipio
- Reglamento de Protección Civil
- Reglamento interior del H. Ayuntamiento
- Reglamento para la entrega recepción
- Bando Municipal de Policía y buen Gobierno
- Reglamento de panteones
- Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información pública.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Municipio de Balleza cuenta con los mecanismo de concertación que permite interactuar con los diferentes sectores de la sociedad “**COPLADEMUN**” y el “Comité de Participación Ciudadana”, de donde surgen las necesidades, obras y acciones que fueron consideradas para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo.

EJE ESTRATÉGICO 1 GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE



SECRETARÍA

DIAGNÓSTICO:

La Secretaria Municipal es el área que tiene responsabilidad en la conducción de la política interna, sustentando la actividad en este Plan de Desarrollo Municipal, dando con ello legitimidad a las acciones para un buen gobierno local, elevando así la calidad de vida de los habitantes, estableciendo permanente atención a las comunidades en el territorio con dicha población.

Es por ello que se busca el seguimiento a la actualización de los reglamentos con fecha de vigencia vencida, el registro de peticiones o solicitudes que ingresan a recepción, en lo que respecta al tema del archivo general del municipio, el personal requiere capacitaciones acerca de su organización, conservación y el uso adecuado.

1. OBJETIVO GENERAL:

Mantener un servicio de compromiso, eficiencia, equidad, y una buena actitud ante la ciudadanía en general que requiera realizar un trámite o solicitar información propia de la administración.

1.1. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Dar seguimiento a la actualización de los manuales y reglamentos que norman las actividades y funciones de los ciudadanos del Municipio.

1.1.1 ESTRATEGIA:

Publicar y dar a conocer a la ciudadanía los manuales y reglamentos municipales vigentes para su aplicación.

LÍNEA DE ACCIÓN:

1.1.1.1 Actualizar los manuales y reglamentos ya vencidos, convocando al Ayuntamiento y a los departamentos a participar en su modificación.

1.2 OBJETIVO ESPECÍFICO:

Mantener una estrecha vinculación y comunicación con el asesor de asuntos jurídicos y las partes relacionadas para dar seguimiento a las cuestiones que involucren al Municipio.

1.2.1 ESTRATEGIA:

Realizar reuniones frecuentes con el asesor jurídico.

LÍNEA DE ACCIÓN:

1.2.1.1 Analizar los casos, propuestas, demandas, reformas o situaciones que afecten legalmente al Municipio.

1.3 OBJETIVO ESPECÍFICO:

Generar conciencia a los representantes de cabildo en el interés de involucrarse en las acciones que se realizan en el Municipio de acuerdo a su comisión asignada.

1.3.1 ESTRATEGIA:

Dar a conocer el Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el Reglamento Interno del H. Ayuntamiento, a los representantes de Cabildo.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.3.1.1 Distribuir a Cabildo un ejemplar impreso de cada documento anteriormente mencionado.

1.3.1.2 Comunicar a los departamentos la facultad que tienen los integrantes de Cabildo para solicitar información y apoyar en la realización de las acciones.

1.4 OBJETIVO ESPECÍFICO:

Recibir, canalizar o dar respuesta más pronto posible a las peticiones de la ciudadanía según sea el caso.

1.4.1 ESTRATEGIA:

Registrar las solicitudes y peticiones que hace la ciudadanía al Municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- 1.4.1.1** Priorizar, organizar y canalizar las peticiones por orden de urgencia y necesidad apremiante.

1.5 OBJETIVO ESPECÍFICO:

Organizar, controlar y conservar el archivo general del Municipio.

1.5.1 ESTRATEGIA:

Garantizar la conservación de los documentos más importantes del Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 1.5.1.1** Asistir a capacitaciones en materia de organización de archivo.
- 1.5.1.2** Ordenar sistematizadamente y cronológicamente los documentos y expedientes para su consulta en apego a los lineamientos del archivo general del Municipio.
- 1.5.1.3** Realizar un inventario y lista de existencia de todos los documentos y expedientes para su resguardo y consulta.
- 1.5.1.4** Adaptar el espacio con mobiliario adecuado para la organización, control y conservación del archivo.

TESORERÍA

DIAGNÓSTICO:

Balleza siempre ha sido un referente histórico, fue y sigue siendo testigo de grandes cambios sociales, aun así, ha logrado mantener su magia, en sus barrios, sus iglesias y principalmente en la gente de bien que habita el municipio, con un Gobierno que actuará conforme a la democracia, a respetar a las distintas voces ciudadanas que quieran expresarse, principalmente a estar cercano a sus habitantes. Para lograr tener un gobierno a la altura de la gente, es necesario que exista la participación de los mismos Ciudadanos libres y decididos ya que ellos definirán el rumbo de Balleza; esta nueva administración está comprometida a impactar de forma positiva, a ser un municipio apegado a la transparencia, a ser eficiente, a mantener constantemente la capacitación, a estar más en campo y menos en oficina y principalmente a ser un gobierno austero. El Plan de Desarrollo Municipal deberá ser la carta de navegación que impulse el desarrollo de Balleza en los siguientes años y de esa forma ser una Ciudad de Bien.

Dentro del periodo 2021-2024 se pretende desarrollar acciones para consolidar la modernización y el mejoramiento de la función hacendaria municipal e impulsar acciones para optimizar las funciones de la administración a través de la simplificación de sistemas y procedimientos administrativos para mejorar la atención a la ciudadanía, mediante la aplicación eficiente de los recursos obtenidos con un presupuesto promedio de 103 millones de pesos por año; en este sentido la Tesorería Municipal teniendo como entendido que estas participaciones son de orden federal y estatal más ingresos propios de los cuales se destinaran en un 50% aproximado en otorgar servicios y construir obras de infraestructura que mejoraran el acceso a diferentes comunidades el 50% restante para cubrir servicios personales, refacciones y suministros así como servicios en general.

Lo anterior obliga a generar una objetiva distribución de los recursos aprobados en el presupuesto de egresos, presentando de manera general la base legal que norma su actuación, el objetivo general, objetivo específico y líneas de acción que le permitan cumplir con los objetivos conjuntos del Plan Municipal de Desarrollo.

2. OBJETIVO GENERAL:

Realizar estrategias que permitan incrementar los ingresos, aplicación y transparencia del gasto público.

2.1.OBJETIVO ESPECÍFICO:

Gestionar de manera eficaz y eficiente el patrimonio de la Hacienda Pública Municipal, aplicando los criterios de racionalidad, austeridad, disciplina, control presupuestal y transparencia en las disciplinas financiera, tributaria y presupuestal., estimulando la participación social y generar la confianza ir más allá de los programas institucionales que se manejan a nivel Estado y Nacional; siempre buscando inventar lo que no existe, crear nuevos programas encaminados a beneficiar, sobre todo a los más desprotegidos

2.1.1. ESTRATEGIA:

Aplicar los recursos de manera eficiente, eficaz y suficiente de manera transparente

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 2.1.1.1.** Incrementar los ingresos propios por los conceptos de impuestos, derechos, productos y aprovechamiento, que serán destinados para productores y ganaderos de la región.
- 2.1.1.2.** Actualizar el padrón de contribuyentes.
- 2.1.1.3.** Otorgar los estímulos que acuerde el H. Ayuntamiento a los contribuyentes puntuales.
- 2.1.1.4.** Eficientar el servicio que se otorga a la ciudadanía en los trámites a realizar, reduciendo el tiempo de entrega.
- 2.1.1.5.** Utilizar medios radiofónicos, redes sociales, etc. Para motivar a la ciudadanía a cumplir.
- 2.1.1.6.** Actualizar el padrón de proveedores y los convenios de comercialización y pagos.
- 2.1.1.7.** Implementar y mantener de manera permanente un programa de austeridad
- 2.1.1.8.** Elaborar el tabulador de sueldos de la plantilla laboral, previa autorización del H. Ayuntamiento, hacerla pública en el periódico oficial de gobierno estatal.

- 2.1.1.9.** Cumplir en tiempo y forma con la calendarización de la cuenta pública, Auditoría del Estado y la Página Web del Municipio.
- 2.1.1.10.** Actualizar el manual de organización y atender con puntualidad los ordenamientos de la Constitución Política Mexicana, del Estado y el Código Municipal para atribuciones y responsabilidades a los que se le obliga al titular la Tesorería Municipal.
- 2.1.1.11.** Trabajar bajo los ordenamientos organizativos de Auditoría del Estado y ejercer el programa tibuame.
- 2.1.1.12.** Asistir con puntualidad a todos los cursos de actualización y profesionalización a que convoquen las distintas instancias gubernamentales.
- 2.1.1.13.** Dar cumplimiento a los requerimientos que por concepto de auditoría promueva la dependencia estatal.
- 2.1.1.14.** Lograr que la cuenta pública anual y de administración se apruebe sin observaciones.
- 2.1.1.15.** Compartir cotidianamente con compañeros de dirección y de administración la responsabilidad que tenemos ante la ciudadanía y otorgar siempre un trato amable y profesional.
- 2.1.1.16.** Coordinar e intercambiar con directores información constante para apoyo de los programas de austeridad que sea necesario implementar de manera urgente, así como temas de transparencia y rendición de cuentas.
- 2.1.1.17.** Realizar registros contables con base acumulativa de acuerdo a las normas de información financiera y postulados básicos de contabilidad.
- 2.1.1.18.** Efectuar conciliaciones de los saldos contables con los estados de cuenta bancarios.
- 2.1.1.19.** Realizar los enteros y pagos de los impuestos tanto federales como estatales.
- 2.1.1.20.** Emisión de Estados Financieros confiables oportunos y comparables.
- 2.1.1.21.** Mantener un archivo documental de la información generada por el H. Ayuntamiento.
- 2.1.1.22.** Emitir un comprobante de sueldo para cada trabajador.

CATASTRO

DIAGNÓSTICO:

La mancha urbana en la Cabecera Municipal, El Vergel, La Magdalena, San Juan y Pénjamo, ha registrado un crecimiento notable. Debido a esto se han implementado distintos programas de apoyo como otorgar planos catastrales gratuitos y la invitación a la actualización de cuentas catastrales mediante la traslación de dominio y el beneficio a distintos descuentos. Todo esto ha logrado una mejor recaudación de ingresos por impuesto predial, así como también la actualización del sistema catastral.

3. OBJETIVO GENERAL:

Implementar estrategias que ayuden a la concientización de los habitantes del municipio para lograr un registro más completo de las propiedades rusticas y urbanas, para mejorar la planeación geográfica y obtener una buena cartografía.

3.1.OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Obtener la mejor captación posible del impuesto predial
- Motivar a los contribuyentes para lograr tener un mayor registro de todas las propiedades del municipio.
- Contar con una cartografía confiable

3.1.1. ESTRATEGIA:

Recaudar el mayor impuesto posible.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 3.1.1.1. Utilizar las distintas redes de comunicación para dar a conocer los distintos beneficios que tiene catastro municipal.
- 3.1.1.2. Implementar la tabla de valores.
- 3.1.1.3. Actualizar superficies construidas.
- 3.1.1.4. Motivar a los contribuyentes por medio de descuentos.
- 3.1.1.5. Actualizar el listado de descuentos especiales.

3.1.2. ESTRATEGIA:

Implementar nuevas tácticas para actualizar la base de datos del sistema catastral mediante contratos y traslaciones de dominio.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 3.1.2.1. Realizar una relación de las propiedades no registradas para realizar invitaciones a los contribuyentes a que formen parte del padrón catastral.
- 3.1.2.2. Realizar planos catastrales
- 3.1.2.3. Hacer una depuración de las cuentas catastrales duplicadas y así poder tener información más confiable en el sistema SUAC
- 3.1.2.4. Realizar visitar de campo para verificar superficies.
- 3.1.2.5. Digitalizar el archivo de catastro.
- 3.1.2.6. Contar con un padrón de peritos valuadores.

3.1.3. ESTRATEGIA:

Obtener nueva cartografía para el municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- 3.1.3.1. Realizar los apoyos necesarios para que en conjunto con gobierno del estado se sigan haciendo vuelos fotogramétricos y así tener una cartografía actualizada.

3.1.4. ESTRATEGIA:

Ordenar los predios del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 3.1.4.1. Definir nombres de colonias y calles.
- 3.1.4.2. Sectorizar lotes nuevos.
- 3.1.4.3. Nomenclatura del municipio.

Plan Municipal de Desarrollo
2021-2024
Belleza

3.1.5. ESTRATEGIA:

Preparar al personal de catastro.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

3.1.5.1. Acudir a las capacitaciones que imparte catastro del estado

3.1.5.2. Actualizarse en reglamentos y leyes aplicables.

3.1.6. ESTRATEGIA:

Coordinarse con RPP (Registro Público de la Propiedad)

LÍNEA DE ACCIÓN:

3.1.6.1. Hacer uso del portal para consultas en el RPP.

ASESOR JURÍDICO

DIAGNÓSTICO:

La población del Municipio de Balleza, es muy diversa y también los asuntos legales en los cuales se involucra la sociedad, es así que esta área de Jurídico se encarga de atender y vigilar la legalidad de los procesos que se dan en los tramites del Municipio y asesorar a la ciudadanía en sus casos particulares.

4. OBJETIVO GENERAL:

Dar seguimiento y asesoramiento jurídico a todas y cada una de las áreas de la Presidencia Municipal, así como atender las necesidades legales de los habitantes del Municipio, brindándoles asesoría legal anteponiendo el dialogo, la mediación y gestión con las instituciones competentes.

4.1.OBJETIVO ESPECÍFICO:

Ofrecer asesoría personalizada en los asuntos relacionados con el Municipio

4.1.1. ESTRATEGIA:

Atención directa al Presidente Municipal y las direcciones que conforman la Administración.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

4.1.1.1. Elaboración y revisión de contratos y convenios donde el municipio sea parte.

4.1.1.2. Asesoría de carácter político, social y de seguridad para las colaboraciones donde el municipio sea parte con los diferentes niveles estatales y federales.

4.1.1.3. Gestión y coordinación con los titulares de distintas dependencias Municipales, Estatales y Federales, a fin de que estos puedan brindar sus servicios a los habitantes del municipio, y así brindar seguridad jurídica.

4.1.2. ESTRATEGIA:

Asesorar en materia de registro inmobiliario, a fin de brindar certeza y legalidad a su patrimonio.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- 4.1.2.1.** Gestionar con notarias de jurisdicción, para que en conjunto con el Registro Público de la Propiedad se realicen campañas permanentes de asesoría y seguimiento a los procesos de propiedad y escrituración.

OFICILIA MAYOR

DIAGNÓSTICO:

La Oficialía Mayor es la instancia que regula las acciones acerca del proceso entrega-recepción, también de proporcionar los elementos humanos y materiales necesarios, para realizar las funciones encomendadas a cada una de las áreas, así como su mantenimiento.

5. OBJETIVO GENERAL:

Controlar el manejo y conservación de los bienes muebles e inmuebles, así como que la aplicación de los recursos económicos se haga con suficiencia y transparencia.

5.1. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Mejorar la imagen de los bienes que pertenecen y actúan en el municipio.

5.1.1. ESTRATEGIA:

Lograr la capacitación, participación y concientización de los trabajadores del ayuntamiento, para que conozca su responsabilidad como servidores públicos en el desempeño y manejo de los bienes del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 5.1.1.1. Nombrar responsables de cada una de las acciones, para el desempeño de los departamentos.
- 5.1.1.2. Controlar las entradas y salidas de materiales en almacenes, oficinas, talleres mecánicos, materiales de aseo y de trabajo
- 5.1.1.3. Mantener en orden los materiales de los empleados municipales.
- 5.1.1.4. Participar en la integración de los diferentes comités, por el bien del municipio.
- 5.1.1.5. Organizar el resguardo de los bienes muebles.
- 5.1.1.6. Mantener en orden y con vigencia los documentos que amparan los bienes muebles e inmuebles del municipio en caja fuerte.

- 5.1.1.7.** Actualizar el inventario general y por departamento de los bienes muebles e inmuebles.
- 5.1.1.8.** Programar bajo lo que establece la ley, una subasta de los bienes muebles que estén en estado de chatarra.
- 5.1.1.9.** Depurar el equipo de oficina que sea obsoleto mediante acta circunstancial y fotografías que justifiquen la baja.
- 5.1.1.10.** Controlar y actualizar los expedientes de todo el personal que trabaja en el municipio.

TRANSPARENCIA

DIAGNÓSTICO:

Actualmente una gran parte de la ciudadanía, tiene desconocimiento acerca de cómo ejercer su derecho a la información que generan las Dependencias que ejercen recursos con procedencia del Sector Público. Existen diversas herramientas para la obtención de esta información, como son la Plataforma Nacional de Transparencia, el Modulo de Información, el Sistema SISAI 2.0.

6. OBJETIVO GENERAL:

Proporcionar la información de las acciones realizadas en el manejo de los recursos públicos, de una forma clara, veraz, oportuna, suficiente y pertinente que permita su conocimiento de manera inmediata a través de los diferentes medios digitales a toda la ciudadanía.

6.1. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Realizar en tiempo y forma la publicación de las acciones que gobierno municipal ha generado con el fin de informar de las acciones y proyectos que emprende para alcanzar la satisfacción de las necesidades de la gente de Balleza.

6.1.1. ESTRATEGIA:

Emplear la herramienta digital más adecuada para la publicación de la información.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

6.1.1.1. Realizar las capacitaciones necesarias a las áreas de la administración para lograr el principio de la máxima publicidad de la información generada.

6.1.1.2. Dar uso a la plataforma electrónica, que permite cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

6.1.2. ESTRATEGIA:

Diseñar un mecanismo que permita la ejecución del derecho de la ciudadanía a la información, por parte del gobierno municipal, que evalúe las acciones mediante la opinión expresada en los medios y la obligación de trato igualitario a todos ellos.

LÍNEA DE ACCIÓN:

6.1.2.1. Informar a los comités comunitarios, para que estos sean un medio de contacto directo y constante con la ciudadanía, y puedan informar de las acciones que realiza el gobierno municipal, logrando con esto la publicidad de voz a voz, evitando la generación de volantes o folletos que solamente fomentan el deterioro de recursos forestales

6.1.3. ESTRATEGIA:

Cumplir con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, por medio del Módulo de Información de la Presidencia.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

6.1.3.1. Proporcionar a los solicitantes información pública, clara, veraz, oportuna, suficiente, pertinente, desagregada por género, en la forma y términos previstos por esta Ley, mediante estrados en los espacios más accesibles como es Presidencia Municipal y los lugares donde se realicen las obras.

6.1.4. ESTRATEGIA:

Coordinar con las áreas de Presidencia Municipal el principio de máxima publicidad de las diferentes acciones de las áreas de la Administración Municipal en los medios electrónicos cuidando ser una dependencia socialmente responsable con el cuidado del ambiente.

LÍNEA DE ACCIÓN:

6.1.4.1. Realizar la publicación en forma completa y efectiva, con los expedientes digitales de cada acción, con finalidad de proveer el acceso a la información pública del ejercicio de los recursos públicos, las acciones que

genera y posee Presidencia Municipal de Balleza, buscando siempre la máxima revelación de información.

6.2. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Cumplir con la creación de los documentos necesarios para la protección de datos personales recabados por las áreas administrativas.

6.2.1. ESTRATEGIA:

Creación de un documento de seguridad y avisos de privacidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 6.2.1.1.** Elaborar y aplicar una encuesta a los funcionarios públicos adscritos a las áreas para la evaluación de la seguridad del tratamiento de los datos personales.
- 6.2.1.2.** Con los resultados de la encuesta elaborar el documento de seguridad
- 6.2.1.3.** Coordinar la creación de los avisos de privacidad.

COMUNICACIÓN SOCIAL

DIAGNÓSTICO:

La Administración 2021-2024, tiene como prioridad, estar vinculada con la sociedad y mantener informada a la ciudadanía del quehacer administrativo diario no solamente de cada departamento que integra la Presidencia Municipal, sino de generar una imagen de transparencia ante el ejercicio legal.

En esta dirección se mantendrá una constante y estrecha relación con los medios de comunicación impresos y electrónicos de impacto en la región, con el propósito principal de emitir comunicados oficiales de manera clara y oportuna, para lograr la transparencia de las obras, acciones y eventos realizados durante la gestión municipal, logrando con ello, mantener informada a la ciudadanía en tiempo y forma, además de consolidar la imagen institucional y fortalecer la percepción de la ciudadanía en Balleza y la región, en cuanto al quehacer diario.

7. OBJETIVO GENERAL:

Mantener informada a la población Ballezana a través de una campaña institucional atractiva que difunda los compromisos, actividades, metas, avances y logros de la administración.

7.1. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Implementar estrategias en materia de comunicación diseñando y desarrollando campañas publicitarias en las diferentes redes sociales oficiales como Facebook e Instagram, así como en comunicados de prensa para medios de comunicación digitales, impresos y radiodifusoras.

7.1.1. ESTRATEGIA:

Brindar en todo momento un posicionamiento honesto, eficaz, profesional y transparente, difundiendo las acciones del actual Gobierno Municipal.

LINEAS DE ACCION:

7.1.1.1. Conocer la agenda del Presidente Municipal y las actividades de los diferentes Departamentos que integran el H. Ayuntamiento,

- 7.1.1.2. Fortalecer la imagen institucional del Presidente Municipal.
- 7.1.1.3. Difundir a los medios de comunicación los boletines de prensa oficiales.
- 7.1.1.4. Realizar la cobertura fotográfica de las actividades y eventos públicos.
- 7.1.1.5. Mantener actualizadas las cuentas de redes sociales en Facebook e Instagram.
- 7.1.1.6. Conocer la agenda e invitar a medios, cubrir eventos, enviar información (comunicados, fotografías y audios), confirmar envíos y monitorear publicación.
- 7.1.1.7. Posicionar en primer plano la imagen del liderazgo del H. Ayuntamiento y del Presidente Municipal en los niveles Local, Estatal y Nacional.
- 7.1.1.8. Fortalecer los lazos de Comunicación entre las áreas responsables de Difusión con los medios de Comunicación con los cuales exista convenios para compartir contenidos, cargas de trabajo y mantener una comunicación permanente.

7.1.2. ESTRATEGIA:

Motivar a los diferentes departamentos a que desplieguen una agenda laboral que permita hacer notar a la ciudadanía las acciones del gobierno en materia de servicios públicos, salud, educación, obra, deporte, cultura, entre otros y hacer llegar las imágenes e información a éste departamento para su publicación e información.

LINEAS DE ACCION:

- 7.1.2.1. Agendar las actividades en cuanto a medios (entrevistas) de los titulares de las dependencias municipales para dar a conocer sus actividades.
- 7.1.2.2. Centrar la atención en los logros y en la capacidad del equipo que conforma el Ayuntamiento Municipal.

7.1.3. ESTRATEGIA:

Armonizar la comunicación al interior del Gobierno Municipal para que al exterior se pueda proyectar una imagen congruente, veraz y objetiva.

LINEAS DE ACCION:

- 7.1.3.1. Actualizar de manera permanente el archivo de fotos digitales, datos generales y noticias en computadora.

- 7.1.3.2.** Monitorear diariamente las páginas de todos los medios de comunicación impresos y electrónicos.
- 7.1.3.3.** Elaborar las políticas y estrategias de comunicación, Identidad e imagen del H. Ayuntamiento.
- 7.1.3.4.** Buscar y Aplicar estrategias de difusión que involucre constantemente a los Directores y Jefes de Área.
- 7.1.3.5.** Elaborar boletines informativos sobre las actividades y eventos de más trascendencia.

SINDICATURA

DIAGNÓSTICO:

La sindicatura es una figura de elección popular contemplada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Chihuahua y en el Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Es el área que se encargará del despacho de los asuntos relativos a la vigilancia y defensa de los intereses del Municipio, contando para ello con las facultades y atribuciones que le confiere dicha Ley y demás disposiciones aplicables o las que expresamente le confiera el Cabildo o le encomiende el Presidente Municipal.

8. OBJETIVO GENERAL:

Vigilar el manejo y gestión correcta de los recursos garantizando la legalidad, honradez y eficiencia con la que se realizan los servicios públicos, interviniendo de forma colegiada con los demás integrantes del ayuntamiento en la toma de decisiones.

8.1. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Ofrecer un servicio abierto, transparente, cercano a la gente y a sus necesidades, en el cual la ciudadanía tenga la confianza para acudir.

8.1.1. ESTRATEGIA:

Tener la capacidad de respuesta a las demandas que nos competen y actuar siempre en apego a la justicia y legalidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

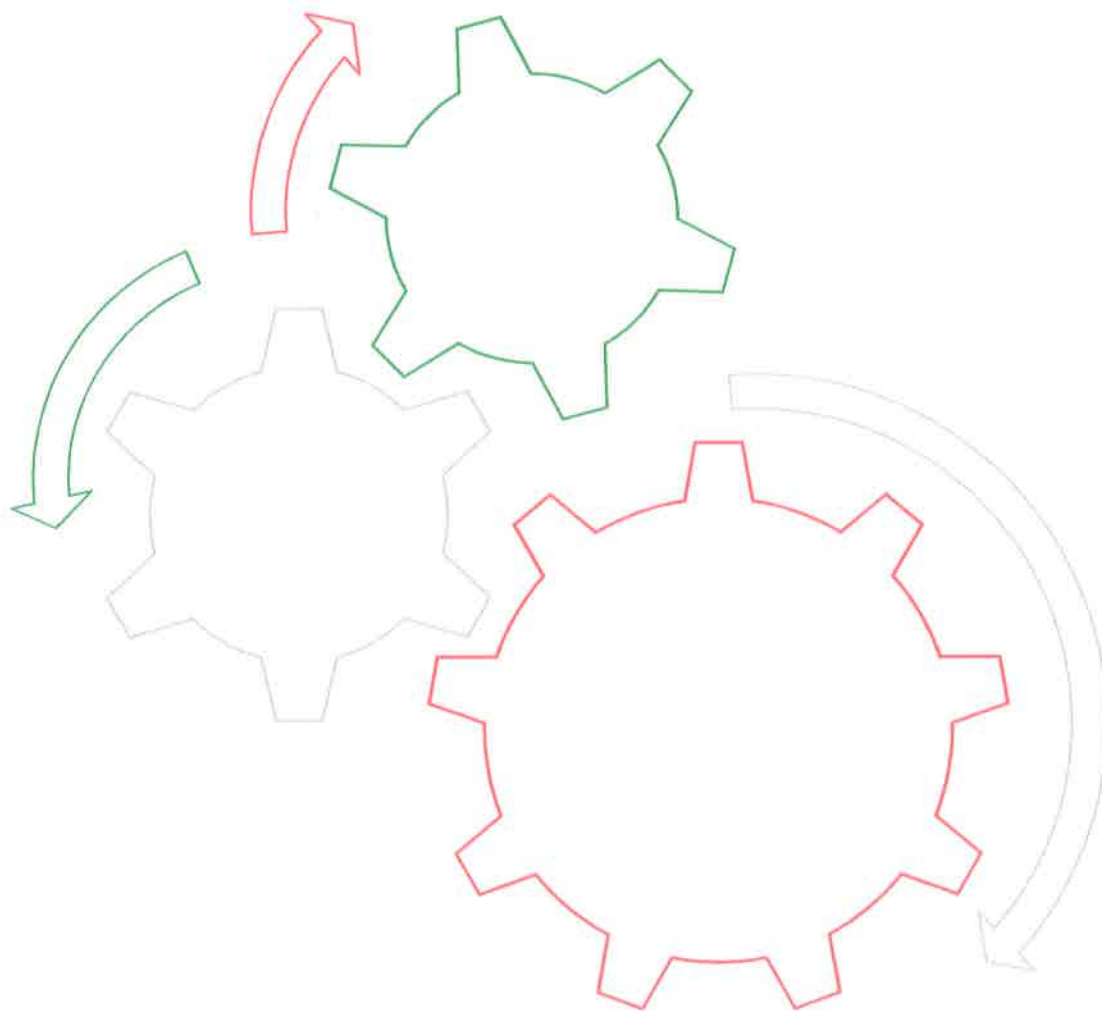
8.1.1.1. Vigilar el ejercicio del patrimonio municipal y su congruencia con los presupuestos de ingresos y egresos del municipio.

8.1.1.2. Vigilar el cumplimiento de las normas de control y fiscalización de las dependencias municipales.

- 8.1.1.3.** Comprobar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones que en materia de planeación, presupuesto, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio y valores que tenga el Ayuntamiento.
- 8.1.1.4.** Vigilar el cumplimiento de normas y disposiciones sobre registro, contabilidad, contratación y pago personal, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, usos y conservación del patrimonio.
- 8.1.1.5.** Atender las quejas, denuncias y sugerencias de la ciudadanía.
- 8.1.1.6.** Vigilar que el inventario general de los bienes muebles e inmuebles municipales.
- 8.1.1.7.** Asistir puntualmente a las sesiones de cabildo y participar con voz en ellas.
- 8.1.1.8.** Atender puntualmente las tareas para las cuales fuera designada la sindicatura.
- 8.1.1.9.** Realizar gestiones diversas en beneficio de los habitantes del municipio.
- 8.1.1.10.** Revisar las obras llevadas a cabo por el municipio.
- 8.1.1.11.** Atender las peticiones de la comunidad presentadas al Síndico mediante acciones inmediatas de canalización o de gestión.

EJE ESTRATÉGICO 2

DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA



TURISMO

DIAGNÓSTICO:

El municipio cuenta con espacios naturales turísticos que no se encuentran en condiciones aptas para la afluencia del turismo, se tiene muy pocas instalaciones para la recepción de las personas que visitan el Municipio. La oportunidad de captar recursos a través de la explotación de las actividades turísticas, por el momento no se ha aprovechado en su máxima capacidad.

9. OBJETIVO GENERAL

Atender eficientemente las necesidades del turismo local y foráneo mediante la activación entre la sociedad y gobierno, con el propósito de darle “nuevos aires” a nuestro Municipio.

METAS

- Generar mayor afluencia y derrama económica en el Municipio por medio de las actividades programadas
- Dar a conocer mediante la difusión en redes sociales y medios de comunicación las áreas y actividades turísticas del Municipio.
- Capacitar a todas las personas que ofrecen servicios y bienes relacionados con la actividad turística en el tema atención al cliente para que ofrezcan un buen servicio.

9.1.OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Definir el presupuesto con que contara la Dirección de Turismo.
- Organizar los trabajos necesarios para cumplir nuestras y líneas de acción

9.1.1. ESTRATEGIA:

Dar a conocer e informar todo sobre las actividades turísticas que se desarrollaran en el Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 9.1.1.1.** Coordinar acciones con el área de Acción Cívico Social para la organización y presentación de eventos de entretenimiento y cultura.

9.1.2. ESTRATEGIA:

Promover y difundir información de los sitios y actividades turísticas haciendo presencia en los eventos culturales de otros Municipios mediante el establecimiento de stand.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 9.1.2.1.** Coordinación y programación de fechas y espacios con otros Municipios en sus respectivos eventos.
- 9.1.2.2.** Coordinar acciones con el área de Comunicación Social para la publicación sobre la participación del Municipio, en las redes sociales oficiales y medios de comunicación.
- 9.1.2.3.** Actualizar la señalética de los diferentes lugares turísticos.
- 9.1.2.4.** Buscar acciones para el desarrollo, seguimiento y creación de eventos deportivos, culturales y sociales.

9.1.3. ESTRATEGIA:

Participar en las convocatorias que extienda la Secretaria de Innovación y Desarrollo económico.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- 9.1.3.1.** Conocer las actividades y los requisitos de las convocatorias de esta Dependencia, para determinar si se puede participar.

9.1.4. ESTRATEGIA:

Implementar un buzón de quejas y sugerencias turísticas.

9.1.5. ESTRATEGIA

Coordinar eventos con Acción Cívico Social, para realizar eventos de entretenimiento en el Municipio:

LÍNEAS DE ACCIÓN:**9.1.5.1. FINES DE SEMANA MUSICAL:**

Retomando la antigua costumbre de amenizar las tardes de los fines de semana, con la presentación de grupos locales y de la región.

9.1.5.2. CABALGATA:

Recorrido a caballo por los diferentes pueblos, siendo una actividad corta y tranquila incluso para las personas que no cuenten con experiencia ecuestre.

9.1.5.3. EVENTO 4X4:

Convocar a los entusiastas del motor 4x4, promoviendo el deporte de manera profesional y segura para todos aquellos aficionados de todoterreno poniendo a prueba sus capacidades y virtudes por caminos irregulares e incluso con obstáculos.

9.1.5.4. EXHIBICIÓN DE CAMIONETAS CLASICAS:

Desfile de camionetas por las calles principales del pueblo para posteriormente estacionarse en algún sitio asignado y se realice la exhibición de las mismas, abriendo un espacio para hacer entrega de reconocimientos para los participantes del evento.

9.1.5.5. RUTA DE BICICLETAS:

Con la finalidad de practicar el ciclismo en nuestra zona. Invitando a todos aquellos amantes de las bicicletas a participar en la ruta.

9.1.5.6. FERIA BALLEZA:

Promover el turismo en el municipio y así detonar la economía (baile, rodeo, carreras).

9.1.5.7. EVENTO ARTISTICO:

Organizar un evento mensual donde se expongan talentos musicales y se brinde la oportunidad a los emprendedores y vendedores locales para que ofrezcan sus productos o servicios.

9.1.6. ESTRATEGIA:

Acondicionar áreas de recreación en el espacio donde se encuentra el Rio Balleza.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

9.1.6.1. Mejorar la infraestructura ya existente en el área del Reventón.

9.1.6.2. Colocar algunas palapas y áreas recreativas con asadores, así mismo determinar si es posible la construcción de una pila más o agrandar la ya existente, en el área del "Agua Azufrada".

9.1.6.3. Construir cabañas en el área del "Agua Azufrada", para el hospedaje de nuestros visitantes y gente local que desee pasar su fin de semana o vacaciones.

DESARROLLO RURAL

DIAGNÓSTICO:

En el Municipio de Balleza, predominan las actividades del sector primario como lo es la agricultura, ganadería y silvicultura, ya que son fundamentales porque la mayor parte de las familias depende económicamente de este sustento.

La agricultura y la ganadería en su mayoría forma parte de cada uno de los habitantes del municipio, sin embargo, se carece de tecnologías que permitan facilitar el trabajo.

10. OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer a los sectores agropecuario y frutícola, con la implementación de la tecnología, en coordinación con los diferentes ámbitos de gobierno.

10.1. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Promover la producción de forrajes.

10.1.1. ESTRATEGIA:

Buscar la manera de que los productores tengan acceso a la adquisición de semilla o a la producción en bajo precio.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

10.1.1.1. . Gestionar ante las dependencias correspondientes el subsidio de semillas y la distribución de manera eficaz.

10.1.1.2. Concertar la persona indicada, para que capacite a productores en técnicas de producción individual de forrajes (invernaderos).

10.1.1.3. A través del DIF Estatal y Municipal lograr el apoyo de la instalación de invernaderos tanto para hombres como para mujeres.

10.2. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Conservar en buen estado los caminos rurales del Municipio.

10.2.1. ESTRATEGIA:

Rehabilitación y mantenimiento de los caminos rurales.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 10.2.1.1.** Llevar a cabo rastreos y revestimientos de los caminos con maquinaria del Municipio, con la finalidad de facilitar el tráfico.
- 10.2.1.2.** Gestionar ante Gobierno Estatal maquinaria pesada para dar atención inmediata a todos los caminos.
- 10.2.1.3.** Solicitar a los gobiernos la puesta en práctica del Programa Empleo
- 10.2.1.4.** Temporal para hombres y mujeres, en el que se lleve a cabo la reparación de caminos rurales.

10.3. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Llevar a cabo programas de tecnificación y equipamiento productivo.

10.3.1. ESTRATEGIA:

Estar pendientes en la apertura de las ventanillas de programas de SADER y de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 10.3.1.1.** Procurar beneficiar a los ciudadanos y ciudadanas que más necesidad tienen, haciendo un análisis a las solicitudes.
- 10.3.1.2.** Capacitar a hombres y mujeres para facilitar los requisitos de los programas que se ofrecen al público.
- 10.3.1.3.** Facilitar los medios para que hombres y mujeres tengan acceso a los programas sin tanto protocolo.

10.4. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Implementar programas para el uso eficiente del agua agrícola.

10.4.1. ESTRATEGIA:

Modernización de las unidades de riego.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

10.4.1.1. Identificación de unidades que lo requieran, a través de trabajo de campo y reuniones con beneficiarios.

10.4.1.2. Buscar apoyos con Gobierno del Estado y Gobierno Federal (Obras Publicas del Estado y CONAGUA).

10.5. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Establecer programas de mejoramiento genético.

10.5.1. ESTRATEGIA:

En coordinación con SADER, Gobierno Estatal y otras Dependencias no Gubernamentales, implementar programas de mejoramiento genético.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

10.5.1.1. Gestionar ante las dependencias correspondientes la entrega de apoyo según las fechas programadas.

10.5.1.2. Convocar a las personas a través de los diferentes medios de

10.5.1.3. comunicación, para que acudan a la Dirección de Desarrollo Rural a hacer los trámites correspondientes en tiempo y forma

10.6. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Promover el programa de sanidad vegetal y animal.

10.6.1. ESTRATEGIA:

Con el apoyo de SADER y Gobierno del Estado.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

10.6.1.1. Establecer campañas de sanidad vegetal y animal contra plagas y enfermedades.

10.6.1.2. Ofrecer insecticidas a los productores que siembran en verano, a

10.6.1.3. precios subsidiados, para que puedan atacar a tiempo las plagas que afectan gravemente sus cosechas.

10.6.1.4. Crear conciencia del uso y manejo responsable de los productos químicos para el cuidado del medio ambiente.

10.7. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Gestionar programas de reconversión frutícola

10.7.1. ESTRATEGIA:

Lograr una buena producción frutícola en los diferentes huertos.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

10.7.1.1. Gestionar a donde corresponda, apoyos para los productores frutícolas, tanto técnicos como económicos.

10.7.1.2. Dar divulgación para que las personas acudan a realizar los trámites requeridos para la adquisición del apoyo en ventanilla.

10.7.2. ESTRATEGIA:

Incrementar los huertos frutícolas con diferentes variedades acorde a los factores climáticos de la región donde se establezcan.

LÍNEA DE ACCIÓN:

10.7.2.1. Darle seguimiento a los huertos establecidos para vigilar que sean atendidos correctamente.

10.8. OBJETIVO ESPECÍFICO

Monitorear las localidades del municipio para detectar necesidades en el rubro rural.

10.8.1. ESTRATEGIA:

Visitar periódicamente las localidades.

LÍNEA DE ACCIÓN:

10.8.1.1. Estar en comunicación con las personas de campo tanto hombres como mujeres para conocer a fondo las necesidades más apremiantes en sus comunidades.

10.9. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Implementar el programa de aves de traspatio.

10.9.1. ESTRATEGIA:

Dotar de aves de traspatio a las localidades más marginadas.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- 10.9.1.1.** Realizar gestiones ante las dependencias correspondientes (Gobierno Estatal y Federal) para apoyar a las familias de bajos recursos económicos.

10.10. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Proteger e incrementar la vida de la fauna de lagos, ríos y arroyos.

10.10.1. ESTRATEGIA:

Concientizar a la población sobre el cuidado de los mismos, así como fomentar la siembra de organismos acuáticos (alevines).

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 10.10.1.1.** Dar a conocer a través de publicidad impresa o digital la veda de pesca.
- 10.10.1.2.** Concientizar a la población sobre el cuidado de las áreas verdes, así como mantener en buen estado los ecosistemas acuáticos

GANADERÍA

DIAGNÓSTICO:

El municipio cuenta con una alta demanda de movimiento ganadero bovino, en un aproximado se movilizan 1200 cabezas al mes no siendo mes de exportación, los meses de noviembre, diciembre y febrero existe un incremento en la exportación, que al año dan un total aproximado de 20,802 cabezas movilizadas, por lo cual y por tal demanda se necesita un equipo eficaz y rápido en las redes inalámbricas de internet.

11. OBJETIVO GENERAL:

Brindar un servicio de calidad a los productores ganaderos del Municipio y la región.

11.1. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Atender con calidad a los productores ganaderos de Balleza y su región, haciendo más fácil los trámites de movilización, revalidación de fierros, legalización de facturas, así como la identificación de ganado.

11.1.1. ESTRATEGIA:

Realizar los trámites necesarios para los procedimientos que los productores ganaderos necesitan.

LÍNEA DE ACCIÓN:

11.1.1.1. Agilizar la ventanilla de programas para agilizar los trámites que los productores requieren.

11.1.2. ESTRATEGIA:

Ofrecer mediante la ventanilla SINIIGA un servicio ágil y eficiente para acelerar los tiempos de servicio de este Departamento.

LÍNEA DE ACCIÓN:

11.1.2.1. Gestión de una red de internet más rápida.

11.1.3. ESTRATEGIA:

Identificación del ganado a través del Centro de Servicio Integral de la Ventanilla (SINIIGA).

LÍNEAS DE ACCIÓN:

11.1.3.1. Apoyar en los trámites y actualización de UPP.

11.1.3.2. Facilitar a los productores la compra de aretes para que se los proporcionen a los técnicos autorizados.

DESARROLLO FORESTAL

DIAGNÓSTICO:

Gracias a los diferentes talleres desarrollados para el manejo sustentable y sostenible de la riqueza forestal de nuestro Municipio, con diferentes instancias municipales las cuales son encargadas del manejo forestal como lo es la UMAFOR, Silvicultores Unidos de Balleza A.C. en coordinación con Instancias Estatales y Federales, se ha podido detectar que el Municipio es apto para el turismo rural ya que actualmente se cuentan con cabañas las cuales funcionan para brindar este servicio, la existencia de mejores programas y apoyos del gobierno para el sector forestal, mejor tecnología, maquinaria y equipo para el procedimiento y transformación de la madera, la oportunidad de integrar un centro de acopio ganadero, potencial para efectuar la rotación de potreros y administración de agua, potencial para la producción de trucha y una oportunidad clara para la producción de planta del pinabete espinoso *Picea Chihuahua* y *Pseudotsuga Mensiezii*. Además de contar con potencial para la producción de productos forestales no maderables como el piñón y plantas medicinales.

Se sabe que el cambio climático y la sequía recurrente pueden representar un factor de afectación a los recursos naturales y a su vez frenar la mayoría de las actividades las cuales son altamente productivas en el bosque. Asociado a lo anterior, existe la falta de cultura ambiental, ya que en las comunidades se carece de hábitos que sean adecuados para el buen uso de los recursos principalmente los sólidos.

No obstante, se tiene buena coordinación entre los ejidos y comunidades que cuentan con aprovechamiento forestal en la UMAFOR, se tiene avance en el proceso de certificación nacional e internacional accesos de apoyos económicos infraestructura de calidad para la producción de planta en vivero, equipo para contingencias ambientales como la presencia de incendios forestales hay un aumento en la población de fauna silvestre, se realiza mantenimiento y rehabilitación de caminos forestales para facilitar la extracción de madera.

12. OBJETIVO GENERAL:

Buscar la permanencia de las áreas forestales a largo plazo.

Idear condiciones para la capitalización y modernización de la actividad forestal y a su vez generar empleos en el sector, beneficiando así a los ejidos, comunidades, pequeños propietarios y de más personas físicas y morales las cuales sean poseedores de recursos forestales.

Contribuir y desarrollar el manejo forestal sostenible.

Colaborar a la conservación de biodiversidad en el área mediante el manejo y el uso racional continuo de los recursos.

12.1. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Desarrollar un modelo de manejo forestal sostenible participativo en el área de los ejidos y pequeñas propiedades.

12.1.1. ESTRATEGIA:

Creación del consejo municipal de desarrollo forestal sustentable.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

12.1.1.1. Involucrar a las instituciones y a las autoridades de ejidos forestales mediante reuniones, con el fin de que sean partícipes en los programas.

12.1.1.2. Coordinar entre ejidos acciones de sustentabilidad de la flora y fauna de los bosques.

12.2. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Proponer un modelo de trabajo para el control y disminución de la presión sobre el recurso forestal.

12.2.1. ESTRATEGIA:

Realizar acciones de combate a la pobreza y generación de empleo.

LÍNEA DE ACCIÓN:

12.2.1.1. Integrar y desarrollar proyectos de autoempleo en ejidos correspondientes a actividades que puedan generarse dependiendo la zona en la que se encuentren (artesanías, carpinterías, invernaderos, etc.).

12.2.2. ESTRATEGIA:

Elaboración de ordenamientos territoriales.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

12.2.2.1. Realizar el ordenamiento territorial en el área de influencia de la UMAFOR.

12.2.2.2. Implementar la creación de unidades de manejo animal en ejidos forestales.

12.2.2.3. Integrar y desarrollar proyectos piscícolas para la autosuficiencia alimentaria.

12.3. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Creación de un programa de producción maderable y no maderable.

12.3.1. ESTRATEGIA:

Incrementar la producción y productividad forestal en el contexto de la ENAIROS.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

12.3.1.1. Realizar programas de manejo forestal maderable

12.3.1.2. Realizar seis nuevos programas de manejo forestal para táscate, encino y mezquite.

12.3.1.3. Elaborar programas de manejo forestal de no maderables, en los primeros dos años sotol y el tercero al quinto de pino piñero.

12.3.1.4. Elaboración de un inventario forestal regional.

12.3.1.5. Elaborar estudios de certificación del MFS, se pretende ir incorporando dos predios.

12.3.2. ESTRATEGIA:

Moderar el impacto ambiental a los recursos naturales.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

12.3.2.1. Elaborar un estudio de impacto ambiental.

12.4. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Establecer un programa de basto de materias primas, industria e infraestructura.

12.4.1. ESTRATEGIA:

Consolidar el abasto de materias primas a la industria en el contexto de la ENAIPROS.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 12.4.1.1.** Gestionar el incremento de la producción de madera.
- 12.4.1.2.** Apertura de nuevos caminos en áreas boscosas.
- 12.4.1.3.** Elaborar un estudio integral para la extracción forestal.
- 12.4.1.4.** Solicitar maquinaria y equipo para la modernización de la industria forestal.
- 12.4.1.5.** Establecimiento de nuevas industrias forestales.

12.5. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Implementar un programa para la protección de incendios forestales.

12.5.1. ESTRATEGIA:

Realizar una brigada de combate contra los incendios forestales.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 12.5.1.1.** Proponer la instalación y operación de centros de control de incendios.
- 12.5.1.2.** Proponer la instalación y operación de campamentos en poblados con índice de riesgo.
- 12.5.1.3.** Integrar un programa del manejo del fuego.
- 12.5.1.4.** Coordinar acciones para las quemas controladas.
- 12.5.1.5.** Gestionar brigadas de combate de incendios
- 12.5.1.6.** Solicitar equipamiento de brigadas contra incendios.

ACCIÓN CÍVICO SOCIAL

DIAGNÓSTICO:

Es básico diseñar acciones tendientes a promover la actividad cívica, el fortalecimiento de la práctica de valores, difundir el amor a la patria y el sentido de pertenencia como ciudadano, para ello se constituirá una cruzada con Presidencia Municipal, Gobierno Estatal y Federal que genere un movimiento altamente participativo, dinámico poniendo en marcha la actividad cívica.

13. OBJETIVO GENERAL:

Coordinar y propiciar acciones que tiendan a generar el fomento de la actividad cívica, la práctica y promoción de valores, considerando la diversidad intercultural que existe en el municipio tomando en cuenta las etnias y cultura existente.

13.1. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Fortalecer la relación con dependencias educativas federales y estatales, encargadas de la promoción de la actividad cívica, la práctica de valores y la formación integral de ciudadanos como apoyo para el desarrollo y la superación personal de la sociedad del municipio de Balleza.

13.1.1. ESTRATEGIA:

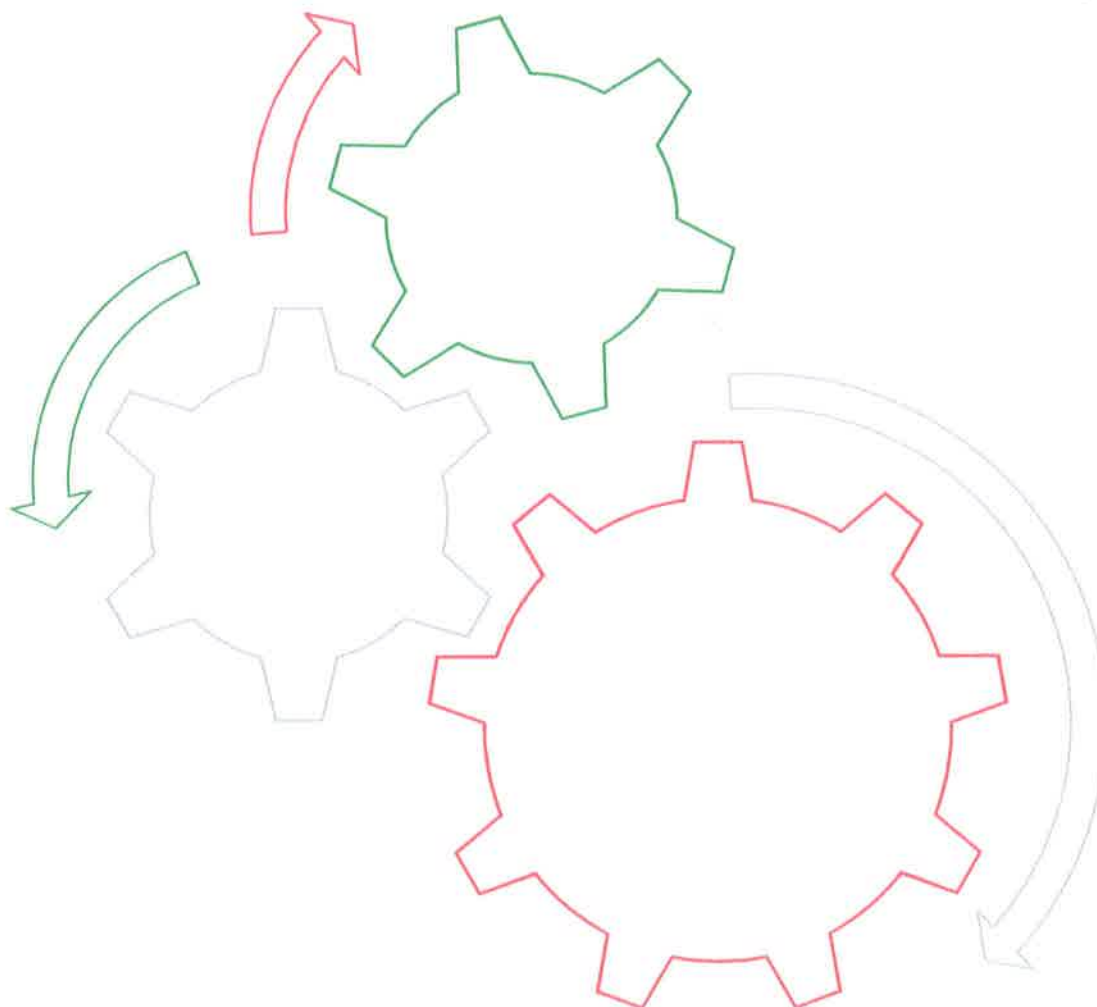
Impulsar un programa para incrementar y promover el amor y el sentido de pertenencia del municipio en la sociedad.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 13.1.1.1.** Establecer proyectos y convenios de colaboración con el sector educativo, presidencia municipal y gobierno del estado que propicien el incremento de la actividad cívica y la promoción de valores en la ciudadanía Ballezana.
- 13.1.1.2.** Difundir la cultura cívica, y la práctica de valores mediante eventos cívicos, sociales y culturales en diversas comunidades del municipio.
- 13.1.1.3.** Apoyar y promover acciones sociales que surjan espontáneamente de la población.
- 13.1.1.4.** En coordinación con presidencia municipal realizar las siguientes actividades durante el periodo administración.

EJE ESTRATÉGICO 3

DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



DESARROLLO SOCIAL

DIAGNÓSTICO:

Balleza es un Municipio con alto grado de marginación, además de presentar deficiencias en materia de vivienda, acceso a servicios básicos y salud. Es necesario mejorar la calidad de vida de la sociedad por medio de programas que brinden apoyos a la ciudadanía en general.

Ser el medio por el cual se puedan aplicar políticas públicas y programas sociales que permitan disminuir la pobreza, la desigualdad y marginación, así como gestionar y generar mejores condiciones de vida para la población.

14. OBJETIVO GENERAL:

Generar las acciones necesarias para favorecer la mejora continua de los procesos de gestión, planeación y ejecución de los programas, para lograr un desarrollo social e integral que sea amigable con el ambiente, y que beneficie la población en general del municipio de Balleza.

14.1. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Detectar las problemáticas más apremiantes y generar una ESTRATEGIA: que propicie una mejor calidad de vida para los grupos más vulnerables.

14.1.1. ESTRATEGIA:

Realizar visitas a las regiones de alta marginación del municipio, para conocer con certeza, cuál es su condición de vida y con esto poder conocer cuáles son las necesidades que se tienen que tratar.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

14.1.1.1. Hacer recorridos en las comunidades de alta marginación en nuestro municipio para recabar la información necesaria sobre las carencias.

14.1.1.2. Realizar un listado de cada comunidad con los datos para tramitar los apoyos y necesidades detectadas en los habitantes.

14.2. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Establecer la coordinación necesaria con las áreas de trabajo de esta Administración Municipal, dependencias estatales y federales o cualquiera que pueda ser de ayuda para contribuir a cumplir los objetivos.

14.2.1. ESTRATEGIA:

Gestionar apoyos y convenios con gobierno estatal y federal para obtener los recursos necesarios con fines de desarrollo social y trabajar en conjunto con los departamentos encaminados a mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

14.2.1.1. Realizar evaluaciones frecuentes en las comunidades para cotejar información y planear las actividades a efectuar.

14.2.1.2. Generar un calendario de trabajo en conjunto para poder hacer más eficientes las cargas de trabajo.

14.3. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Obtener apoyos que no afecten los recursos naturales, así ayudando a conservar nuestro medio ambiente

14.3.1. ESTRATEGIA:

Gestionar ante instituciones federales y/o estatales apoyos que además de beneficiar a las familias sean amigables con el ambiente.

LÍNEA DE ACCIÓN:

14.3.1.1. Establecer convenios de cooperación con asociaciones civiles, escuelas de nivel superior y dependencias de gobierno.

14.3.2. ESTRATEGIA:

Gestionar ante instituciones federales y/o estatales programas para manejo y disposición de desechos.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- 14.3.2.1.** Establecer un convenio de colaboración con Secretaría de Salud, para la capacitación respecto al tema.

14.3.3. ESTRATEGIA:

Gestionar ante instituciones federales y/o estatales apoyos para equipo más eficiente en el uso de la energía.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 14.3.3.1.** Solicitar estufas ecológicas y/o calentones ahorradores de leña.
- 14.3.3.2.** Promover y proporcionar calentadores de agua solares.
- 14.3.3.3.** Solicitar celdas solares en viviendas a las comunidades de alta marginación.

14.4. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Generar fuentes de empleo.

14.4.1. ESTRATEGIA:

Generar las condiciones propicias en conjunto con Gobierno del Estado, Gobierno Federal y Sector privado que faciliten el establecimiento de fuentes que generen empleo, que sean sustentables y sostenibles.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- 14.4.1.1.** Promover y apoyar el establecimiento donde se genere empleos en las comunidades más marginadas.

14.4.2. ESTRATEGIA:

Gestionar programas de empleo temporal.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 14.4.2.1.** Solicitar a la CONAFOR y Secretaría del Bienestar, empleo temporal para la reconstrucción y conservación de caminos, elaboración de presas y mejoramiento comunitario en general.

- 14.4.2.2.** Establecer convenio de colaboración con el SNE (Servicio Nacional de Empleo), para llevar a cabo capacitaciones de autoempleo, según las necesidades de las comunidades.

14.5. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Mejorar las condiciones de vivienda y generar espacios dentro de ellas para los habitantes del municipio.

14.5.1. ESTRATEGIA:

Gestionar acciones de mejoramiento de vivienda para Balleza.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 14.5.1.1.** Gestionar ante la COESVI material para el mejoramiento y/o rehabilitación de viviendas para el Municipio de Balleza.
- 14.5.1.2.** Adquisición de adoberas.
- 14.5.1.3.** 300 acciones de vivienda de adobe.
- 14.5.1.4.** Ampliación o rehabilitación de vivienda.
- 14.5.1.5.** Dar continuidad a los programas de apoyo social de esta dependencia con base a las carencias en los hogares, a través de:
- 14.5.1.6.** Tinacos para almacenamiento de agua potable.
- 14.5.1.7.** Piso firme.
- 14.5.1.8.** Cemento subsidiado.
- 14.5.1.9.** Techo firme.

14.6. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Crear un padrón que concentre las solicitudes o necesidades detectadas en el trabajo de campo de los habitantes del Municipio.

14.6.1. ESTRATEGIA:

Implementar un software de seguimiento de administración de proyectos y propuestas.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 14.6.1.1.** capacitación al personal asignado para el manejo adecuado del software
- 14.6.1.2.** capturar de manera asíncrona las necesidades de las comunidades.
- 14.6.1.3.** Revisar progreso y avance de cada apoyo que se haya otorgado
- 14.6.1.4.** concentrar los expedientes

INSTANCIA DE LA MUJER

DIAGNÓSTICO:

La Instancia de la Mujer, es un área donde se brinda apoyo, asesoría y orientación a las mujeres.

Crear una instancia en el municipio, es una Prueba más de que existe voluntad política para llevar a cabo acciones para erradicar la discriminación la violencia y la inequidad hacia las mujeres.

La Ley General para Igualdad entre Hombres y Mujeres, establece el acceso al mismo trato e igualdad de oportunidades para el reconocimiento, goce de ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

15. OBJETIVO GENERAL:

Concientizar, sensibilizar y promover, la importancia de los derechos de la mujer los cuales abarcan índoles económicas, culturales, de género, políticas, laborales entre otros. Así mismo potencializar los recursos destinados para brindar apoyo a mayor cantidad de personas.

15.1. OBJETIVO ESPECIFICO:

Disminuir la violencia intrafamiliar del Municipio de Balleza.

15.1.1. ESTRATEGIA:

Promover y fomentar la igualdad de género mediante la ejecución de derechos para así tener un equilibrio oportuno entre hombres y mujeres, lograr disminuir la violencia hacia la mujer que abarcan las diferentes áreas culturales y sociales.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 15.1.1.1.** Proporcionar información adecuada referente a los centros de apoyo y protección de la mujer.
- 15.1.1.2.** Actuar con ética en el desglose de los proyectos desde el cumplimiento oportuno y dar seguimiento desde la calendarización hasta el final del problema.
- 15.1.1.3.** Vigilar la integridad de las mujeres del municipio de Balleza para así obtener una mejor calidad de vida abarcando áreas de desarrollo social y familiar mediante el conocimiento de sus derechos.

15.1.1.4. Promover siempre el respeto, la transparencia y los derechos de la mujer ante la Ley.

15.1.1.5. Asistir a diversos cursos de capacitación y actualización dentro del estado.

15.1.1.6. Visitar a diversas comunidades en el municipio en fin de promover y fomentar los objetivos ya mencionados.

15.1.1.7. Gestionar e impartir talleres y conferencias a diferentes escuelas del municipio en colaboración con el DIF Municipal, Servicios de Salud, autoridades municipales, padres de familia entre otros, abordando las siguientes temáticas: equidad de género, violencia, comunicación asertiva, embarazo temprano, autoestima y crianza positiva etc.

15.1.1.8. Realizar eventos en honor al día de la mujer en fechas conmemorativas.

15.1.1.9. Llevar a cabo eventos el contra el cáncer de mama.

15.1.1.10. Gestionar y brindar apoyo en traslado y atención a mujeres violentadas.

SISTEMA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DIAGNÓSTICO:

Hablar de derechos de las niñas, niños y adolescentes implica hablar de tratados internacionales, de historia, de sentido humano, conciencia social y de co-responsabilidades de las instituciones conformadas en el ámbito público y privado.

Una manera objetiva de valorar el grado de bienestar de la infancia y la adolescencia es observar el grado de cumplimiento y acceso a sus derechos. De acuerdo a la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, publicada el 2015, ellas y ellos tienen 20 derechos a fin de velar por su desarrollo integral

16.OBJETIVO GENERAL:

Establecer las directrices, los principios y las acciones que permitan la organización, operación y funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Balleza previsto en la Ley.

16.1. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Monitorear el cumplimiento, protección y ejercicios de los derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la coordinación entre los órganos de la Administración Pública Municipal.

16.1.1. ESTRATEGIA:

Gestionar el acceso a los alimentos nutritivos y pláticas de su consumo adecuado, con especial énfasis a la primera infancia.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 16.1.1.1.** Canalizar el acceso universal de niñas, niños y adolescentes a servicios de salud de calidad para el logro de su bienestar físico y mental, y a la

seguridad social, con independencia de su situación jurídica y del régimen o condición laboral de los padres o tutores.

16.1.1.2. Gestionar la seguridad alimentaria y al buen estado nutricional de niñas, niños y adolescentes, a través de la promoción de buenos hábitos alimenticios y acciones para prevenir y atender oportunamente la desnutrición crónica, la obesidad y el sobrepeso.

16.1.1.3. Gestionar prácticas para la prevención de embarazos en niñas y adolescentes, así como las uniones tempranas.

16.2. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Fortalecer los entornos donde viven y socializar las niñas, niños y adolescentes es clave del desarrollo de una cultura activa de prevención y protección para mitigar su vulnerabilidad y exposición a ser víctimas, como el caso de la niñez y la adolescencia en situación de migración.

16.2.1. ESTRATEGIA:

Gestionar recursos, condiciones y contribuciones vinculados a asegurar que dicho grupo de la población vivan en entornos libres de todo tipo de maltratos, discriminación, abandono, explotación, crueldad y tortura.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

16.2.1.1. Monitorear el derecho a la identidad de niñas, niños y adolescentes mediante el registro de nacimiento universal, gratuito y oportuno, así como la protección de sus datos personales, sin discriminación por condición de edad y plurinacionalidad.

16.2.1.2. Buscar la manera de apoyar y canalizar las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia ante las Dependencias correspondientes.

16.2.1.3. Asesorar en el acceso a la justicia a niñas, niños y adolescentes como víctimas o testigos de un delito, como acusados, o como involucrados en cualquier proceso judicial o administrativo, mediante sistemas integrales y especializados que garanticen sus derechos e interés superior.

16.3. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Solicitar espacios específicos de participación social en las fases de la política pública, de acuerdo a su ciclo de desarrollo.

16.3.1. ESTRATEGIA:

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la libertad de expresión y a manifestar su opinión sobre cuestiones que afecten todos los ámbitos de su vida.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 16.3.1.1.** Participar de manera efectiva y sistemática con las niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos, para hacer efectivos sus derechos de libre expresión, asociación y reunión, con el fin de garantizar que sus opiniones y perspectiva sean incluidas en las decisiones que inciden en su bienestar y en el diseño e implementación de las políticas públicas.
- 16.3.1.2.** Fomentar la generación y consumo de contenidos desde el enfoque de derechos humanos de niñas, niño y adolescente, así como su derecho a la participación y libre expresión en los medios de comunicación electrónicos, impresos y digitales.
- 16.3.1.3.** Apoyar en el acceso público de niñas, niños y adolescentes a información de forma segura y transparente y reducir la brecha digital en la materia de acceso a tecnologías de información y comunicación.
- 16.3.1.4.** Auxiliar a niñas, niños y adolescentes en el acceso generalizado a espacios públicos y su plena participación en actividades culturales, deportivas, de esparcimiento y el juego libre.

ASUNTOS INDÍGENAS

DIAGNÓSTICO:

En Balleza, el 67% de la población es indígena, por lo que suma importancia identificar y conocer sus necesidades, debido a que esta parte de la población sufre de carencias muy marcadas de marginación, pobreza alimentaria, muchos no tienen una vivienda y no cuenta con el ingreso suficiente y fijo para satisfacer sus necesidades más elementales.

17.OBJETIVO GENERAL:

Gestionar apoyos para satisfacer las necesidades de una manera oportunas para mejorar el nivel de vida de la población tarahumara del Municipio.

17.1.OBJETIVO ESPECÍFICO:

Detectar las necesidades de la población indígena de las comunidades del Municipio.

17.1.1. ESTRATEGIA:

Coordinar con la agenda de las diferentes áreas de la Administración Municipal, estatal y federal, para determinar las visitas programadas a las localidades y optimizar los tiempos y los recursos a aplicar.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 17.1.1.1.** Visitar a las diferentes comunidades indígenas para conocer qué tipo de apoyo requieren para su localidad.
- 17.1.1.2.** Defender sus derechos.
- 17.1.1.3.** Estar pendiente de las solicitudes que tengan los indígenas, darles un seguimiento y siempre brindarles una atención.
- 17.1.1.4.** Acudir a las comunidades para nombrar un representante indígena que sea vocero de los demás, para lograr una mejor atención.

17.2. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Procurar disminuir el índice de desnutrición en la población indígena del municipio.

17.2.1. ESTRATEGIA:

Monitorear e identificar al sector más vulnerable con problemas alimentarios.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 17.2.1.1. Coordinación constante con el DIF y encargados de comedores comunitarios.
- 17.2.1.2. Acudir mensualmente con los encargados de los centros de salud y brigadas médicas.
- 17.2.1.3. Realizar un padrón para gestionar programas alimenticios.
- 17.2.1.4. Gestionar apoyo para familias con niños y adultos discapacitados.

17.3. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Fomentar la cultura de la etnia Tarahumara en coordinación con el área de Turismo Municipal.

17.3.1. ESTRATEGIA:

Gestionar apoyos para que continúen promoviendo su cultura, como la danza de los matachines, fiestas tradicionales, juegos de palillo, carreras de bola.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 17.3.1.1. Solicitar apoyos a CONACULTA y al Instituto Chihuahuense de la Cultura para fomentar estas actividades.
- 17.3.1.2. Tener un calendario de las diferentes festividades.
- 17.3.1.3. Difundir las diferentes festividades a realizar.
- 17.3.1.4. Gestionar apoyos a la Comisión Estatal de los Pueblos Indígenas

17.4. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Impulsar fuentes de empleo.

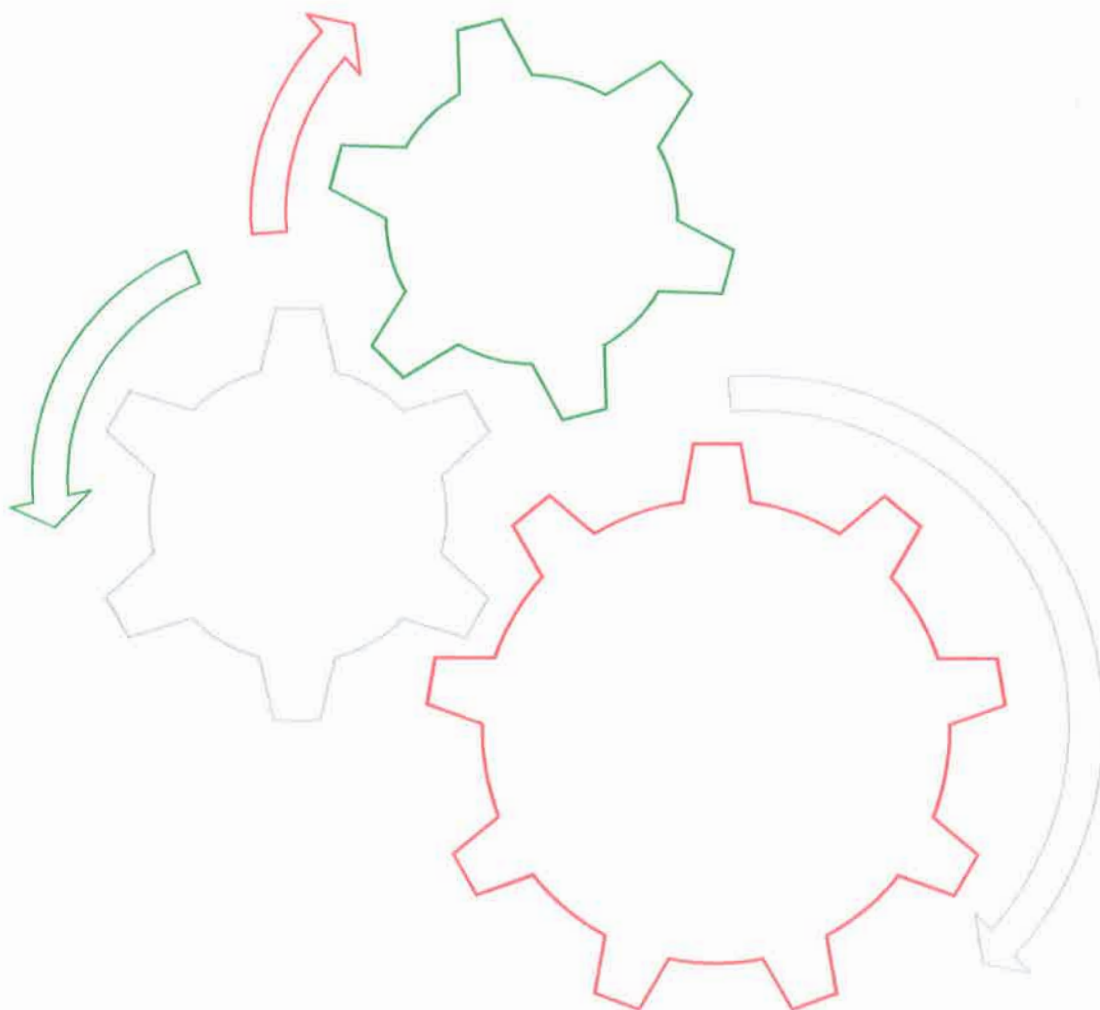
17.4.1. ESTRATEGIA:

Impulsar programas de empleo en coordinación con desarrollo rural y desarrollo social.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- 17.4.1.1. Gestión de empleo temporal como mantenimiento de caminos, construcción de presas, trincheras, y reforestación.

EJE ESTRATÉGICO 4 SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA



OBRAS PÚBLICAS

DIAGNÓSTICO:

Dentro del ámbito territorial del Municipio de Balleza, la existencia de obras de infraestructura que impactan en el desarrollo y calidad de vida de sus habitantes son: las vías de comunicación, centros educativos, centros de salud, espacios recreativos y deportivos, obras de drenaje y alcantarillado, agua potable y electrificación; dentro de otras obras que cada administración ha ido sumando. Sin embargo, debido al aumento de la población y la limitada asignación de recursos, hace que la población constantemente demande la construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de obra pública.

Sin embargo es necesario señalar que debido a los eventos recientes derivado de la pandemia provocada por el virus SARS COV 19, en las dos zonas del municipio las necesidades relacionadas con infraestructura de salud se han disparado, este evento con una acumulada necesidad de un hospital regional con equipamiento y personal médico y administrativo capacitado ha puesto en jaque a la población entera del municipio, es apremiante la necesidad de este tipo de infraestructura en la cabecera municipal y urge equipar las instalaciones en la comunidad de El Vergel, para poder atender de forma digna a los habitantes de este municipio

El municipio se puede dividir para fines prácticos en dos regiones, la parte baja y la parte alta, dentro de las cuales encontramos diferentes características sociales, económicas y culturales, dichas características condicionan los procedimientos para desarrollar obra pública en cada área ya que cada región tiene diferentes necesidades de la misma, dividiéndose de la siguiente forma:

PARTE BAJA (zona del valle)

Esta área se puede considerar como la parte más urbanizada del Municipio, ocupando en su mayoría obras de pavimentación y urbanización como plazas públicas, parques deportivos, alumbrado público, etc.

El crecimiento acelerado de los principales centros de población necesita de forma puntual y muy localizada servicios básicos como agua potable, drenaje y luz eléctrica apoyo a la vivienda y construcción de vivienda.

PARTE ALTA (zona serrana)

En la zona serrana las carencias de infraestructura son más básicas se focalizan en agua potable, iluminación eléctrica o fotovoltaica, caminos de terracería, construcción de centros de salud, telecomunicaciones, urge un plan emergente de construcción a la vivienda de forma ordenada y urbanizada con todos los servicios básicos.

En el caso específico de la comunidad de El Vergel, es una población en crecimiento la cual demanda elementos básicos de pavimentación, áreas públicas de esparcimiento social, un tratamiento adecuado de las aguas residuales y un sistema de agua potable eficiente.

18. OBJETIVO GENERAL:

Hacer una programación y ejecución eficiente con los recursos económicos municipales, federales y estatales que permitan generar infraestructura, servicios y espacios necesarios para mejorar la calidad de vida de la población municipal.

18.1. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Planear, programar, ejecutar y controlar la obra pública municipal, para hacer un adecuado uso de los recursos.

18.1.1. ESTRATEGIA:

Convocar en comunidades estratégicas a reuniones para realizar mesas de trabajo y consensar las necesidades de la población de cada comunidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 18.1.1.1.** Hacer convocatorias en las comunidades estratégicas.
- 18.1.1.2.** Realizar talleres donde se lleven a cabo las mesas de trabajo.
- 18.1.1.3.** Formación de los Comités Comunitarios de Obras.
- 18.1.1.4.** Reuniones con los diferentes sectores de la sociedad.

18.2. OBJETIVO ESPECÍFICO :

Regular, gestionar, concertar, dirigir y asignar las obras a realizar dentro del Municipio.

18.2.1. ESTRATEGIA:

Conformar un equipo de trabajo multidisciplinario que nos permita regular, gestionar concertar, dirigir y asignar las obras.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 18.2.1.1.** Contratar el personal capacitado.
- 18.2.1.2.** Elaborar las bases para licitación de obra.
- 18.2.1.3.** Hacer una publicación con dichas bases
- 18.2.1.4.** Realizar las reuniones para la licitación expresadas en la licitación
- 18.2.1.5.** Fallo de adjudicación de obra.
- 18.2.1.6.** Asignación de contrato.
- 18.2.1.7.** Elaboración de contrato.
- 18.2.1.8.** Ejecutar cierres de obra, programación y presupuesto.

18.3. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Implementar programas de pavimentación con concreto hidráulico para generar nuevas vialidades, así como la conservación y mantenimiento.

18.3.1. ESTRATEGIA:

Gestionar recursos federales, estatales y municipales para la pavimentación con concreto hidráulico de nuevas vialidades, así como la conservación y mantenimiento a las existentes.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 18.3.1.1.** Elaboración de proyecto ejecutivo de obra.
- 18.3.1.2.** Validar el proyecto con la dependencia normativa.
- 18.3.1.3.** Ejecutar el proyecto

18.4. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Dar el mantenimiento para la conservación del centro histórico, edificios públicos, centros deportivos, plazas y jardines.

18.4.1. ESTRATEGIA:

Definir un plan de mantenimiento general para conservación del centro histórico, edificios públicos, centros deportivos, plazas y jardines.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 18.4.1.1.** Cuantificar el tipo y número de obras a restaurar.
- 18.4.1.2.** Definir las necesidades de materiales y equipo.
- 18.4.1.3.** Elaboración de proyectos ejecutivos.
- 18.4.1.4.** Adquirir los materiales y equipos necesarios.
- 18.4.1.5.** Ejecutar en plan de mantenimiento.

18.5. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Fomentar la participación ciudadana en los proyectos de obras públicas.

18.5.1. ESTRATEGIA:

Informar e involucrar a la comunidad de las obras y servicios que se pueden realizar.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 18.5.1.1.** Realizar Asambleas Comunitarias.
- 18.5.1.2.** Constituir Comités Comunitarios.

18.6. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Mantener las obras municipales en buen estado.

18.6.1. ESTRATEGIA:

Concientizar a la población de la importancia de cada una de las obras.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- 18.6.1.1.** Mediante las asambleas comunitarias infundir el buen uso de las obras.

18.6.2. ESTRATEGIA:

Dar mantenimiento a las obras según el grado de importancia.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- 18.6.2.1.** Detección de obras que se encuentren en malas condiciones.

18.7. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Lograr una coordinación efectiva con las Dependencias Municipales, Estatales y Federales.

18.7.1. ESTRATEGIA:

Estar en constante comunicación con las Direcciones Municipales, Dependencias Estatales, Federales y Organismos Descentralizado.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- 18.7.1.1. Reuniones periódicas de trabajo y capacitación entre funcionarios de los tres niveles.

18.8. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Gestionar por medio de los Programas Estatales y Federales, recursos y obras que generen empleos preferentemente a personas del municipio.

18.8.1. ESTRATEGIA:

Generar el Plan de Gestión ante las diferentes Dependencias.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 18.8.1.1. Asistir e intercambiar información de Planes y Programas de trabajo aplicables al municipio.
- 18.8.1.2. Considerar a proveedores locales para la ejecución de las obras

18.9. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Generar infraestructura que permitan prestar los servicios de salud de calidad en todo el municipio

18.9.1. ESTRATEGIA:

Construir un hospital regional en la cabecera municipal.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- 18.9.1.1. Aplicar y gestionar recursos económicos para la construcción de un centro regional de salud en la cabecera municipal.

18.9.2. ESTRATEGIA:

Aplicar y gestionar recursos económicos y humanos para el equipamiento del centro de salud en la comunidad del vergel.

18.10. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Dotar de servicios básicos a centros de población y comunidades rurales.

18.10.1. ESTRATEGIA:

Cuantificar y priorizar las necesidades de obra.

LÍNEA DE ACCIÓN:

18.10.1.1. Construcción, mejoramiento y rehabilitación de sistemas de agua potable y alcantarillado en diversas comunidades.

No.	COMUNIDAD	PETICION
1	El Vergel	Drenaje en la calle de la secundaria
2	El vergel	Calle el vergel alcantarillado
3	Ciénega Larga	Rehabilitación del sistema de agua
4	Balleza	Rehabilitación drenaje y agua potable en calle Samuel Díaz
5	Balleza	Rehabilitación agua potable
6	Puerto los Chiles	Rehabilitación agua potable
7	Las Garrochas	Revisión del sistema de agua potable
8	Agua Caliente(pegado a Corralitos)	Sistema de agua potable
9	San Juan de Iturralde	Petición de bomba submarina para pozo
10	San Juan	Drenaje
11	Guazamoachi	No tienen agua , hay un pozo pero no sale agua
12	Cerro Blanco	Agua potable
13	Santana	Agua potable
14	Terreros (sección el vergel	Agua potable, ayuda para hacer llegar el agua desde el Vigueño, 4 kilómetros de retirado aprox, se benefician 4 viviendas
15	El Gavilán	Agua Potable
16	San José de Baquiriachi	Sistema de agua (hay manantial)

17.	Buena Vista(sección Tecorichi)	Depósito para agua, tanque de 10000 litros y agua potable
18.	El Puerto	Agua potable
19.	Napichi (sección de Tecorichi)	Agua potable
20.	Bajío de Tonachi	Agua potable
21.	Las Adjuntas	Tiene problemas con el agua
22.	Churichique	A 6 viviendas no les llega nada de agua
23.	Huejotita	Agua potable
24.	Baquiriachi	Un pozo
25.	Ciénega larga	Necesitan tanque de almacenamiento
26.	Corralitos	Agua potable
27.	La Nopalera	Agua potable
28.	Guazarachi	Apoyo para hacer llegar el agua
29	Balleza	Calle David Vargas Agua potable
30.	Navarro (o Bertina Chavira)	4 Viviendas no tienen agua, sacan de un pósito, con Arnoldo Loya tienen el tanque les queda a un kilómetro. Horacio Medina compra la tubería
31	El Palomo	Pila para agua
32	Guajolotes	Problemas de agua potable
33	Los Ángeles de arriba pidieron para Piedra Bola	Les faltan los generadores de la corriente y unos codos del inversor. Si hay agua (checar si se les apoyo)
34	El Vergel colonia deportiva	Tomas de agua, la hacen llegar de la orilla de la carretera
35	Balleza	Calle Samuel Díaz falta drenaje y agua potable
36	General Carlos Pacheco	Red de agua potable (barrio del medio)
37	Ranchito de agujas	Batallan mucho por el agua
38	El Vigueño	Agua potable
39	El puerto Javier Silva Corral	Agua potable
40	Bagueachi	Agua potable
41	Tierra Blanca	Rehabilitación de red de agua potable
42	Las Delicias	No baja el agua
43	Bajo las Ratas	Una pila para agua

44	Mesa Tuseachi	Agua potable
45	Piedra Agujerada	Agua potable
46	Cerro colorado	Agua potable
47	pilares	Agua potable
48	La Cruz	Red de agua potable y tanque elevado
49	Rio chico	Problemas con el agua
50	Tres hermanos	Agua potable
51	Puerto de los compadre	Ampliación de red de agua potable

18.10.1.2. Ampliación de red eléctrica en las comunidades que lo requieran, principalmente en:

- El vergel
- Balleza
- Guajolotes
- Guazarachi

18.11. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Facilitar la comunicación y el transporte entre las comunidades, así como hacer más eficiente el intercambio de productos.

18.11.1. ESTRATEGIA:

Gestionar con las diferentes dependencias gubernamentales para obtener recursos.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

18.11.1.1. Rastreo y arreglo de caminos en diferentes comunidades.

18.11.1.2. Construcción de caminos con riego de sello en: El terrero, Tenenuco

18.11.1.3. Construcción de puentes y vados sobre el Rio San Juan, agujas y sus afluentes

18.11.1.4. Instalar servicios de internet gratuito en localidades alejadas.

18.12. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Adquirir apoyos para la vivienda como estufas ecológicas, boiler solares, lámina, cemento, tinacos, etc.,

18.12.1. ESTRATEGIA:

Gestionar y programar los recursos económicos para adquirir los apoyos.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

18.12.1.1. Obtener apoyos de calidad a un precio razonable

18.12.1.2. Hacer convenios con las dependencias gubernamentales correspondientes para adquirir los apoyos.

18.12.1.3. Licitación la adquisición de estos bienes y servicios

18.13. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Mejorar las condiciones físicas de las áreas públicas de educación

18.13.1. ESTRATEGIA:

Establecer una coordinación con las autoridades estatales y federales de educación para invertir de forma conjunta.

LINEAS DE ACCION:

18.13.1.1. Hacer una partida presupuestaria para participar en coinversiones para la construcción de infraestructura educativa en el municipio de Balleza

18.13.1.2. Ejecutar con recursos propios obras en las comunidades donde necesiten infraestructura de educación.

SERVICIOS PÚBLICOS

DIAGNÓSTICO:

La prestación de los servicios públicos en el municipio es una prioridad; este Departamento tiene un contacto directo la población, favorece la identificación, correcta de atención y mejoras a las necesidades de las que se responsabiliza el municipio.

Se detallan brevemente algunas de las necesidades detectadas a continuación, estableciendo primeramente que es necesario brindarle un mantenimiento preventivo al alumbrado público a través de revisiones continuas, existen algunas calles sin pavimentación y/o en malas condiciones, dotación a las calles de contenedores adecuados para la recolección de basura; las áreas recreativas tienen un mal uso por parte de la población destacando que no se encuentran en óptimas condiciones y que es necesario mantener una conservación firme a cada una de ellas.

19. OBJETIVO GENERAL:

Efectuar de manera eficaz, eficiente y oportuna, los servicios públicos principales a los que tiene derecho la población siendo responsables con el medio ambiente.

19.1. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Brindar los servicios públicos con calidad para el bienestar de los habitantes del Municipio.

19.1.1. ESTRATEGIA:

Solucionar de manera eficaz y oportuna situaciones que afectan directamente a la población.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 19.1.1.1. Establecer con los equipos de trabajo asignados, una comunicación efectiva que permita dar solución a aquellas problemáticas situadas a través de reuniones bimestrales.
- 19.1.1.2. Ofrecer calidad y eficiencia en las labores de cada uno de los servicios que se realizan.
- 19.1.1.3. Dotar a las cuadrillas de limpieza con herramienta, materiales y equipos necesarios para un buen desempeño cada vez que se requiera.

19.1.2. ESTRATEGIA:

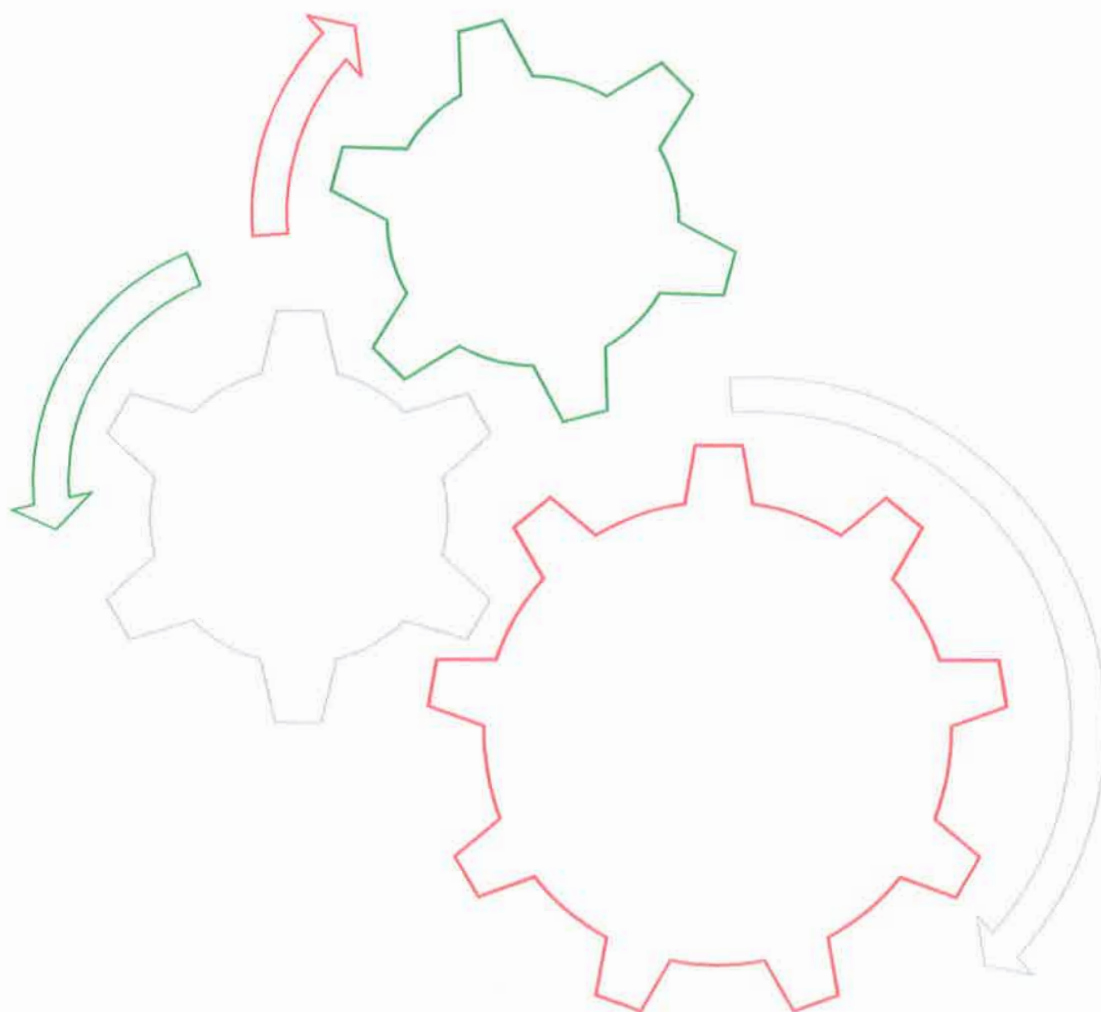
Cumplir con el mantenimiento de todos los espacios públicos y coordinarse con los departamentos competentes.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 19.1.2.1.** Proporcionar el mantenimiento necesario y requerido por las reglas establecidas al Rastro Municipal.
- 19.1.2.2.** Dar seguimiento a las peticiones ciudadanas con relación al mantenimiento de alumbrado público, recolección de basura, servicios de panteones de acuerdo a la programación, al orden de solicitud y a la necesidad que prevalezca.
- 19.1.2.3.** Invitar y concientizar a la población a través de pláticas el mantener adecuadamente y en buen estado la infraestructura de los diferentes espacios públicos, así como conservar los bienes y servicios que se les brinda.
- 19.1.2.4.** Supervisar las áreas que atiende servicios públicos constantemente.
- 19.1.2.5.** Atender a través de rastreo a calles que no cuentan con concreto hidráulico y a su vez con bacheo a las que requieran.
- 19.1.2.6.** Clasificar y proporcionar un trato adecuado a los residuos sólidos y su disposición final sujetos a las normas de COFEPRIS.
- 19.1.2.7.** Fomentar campañas de limpieza con el personal de los diferentes departamentos municipales involucrando a instituciones educativas y dependencias gubernamentales y no gubernamentales en los espacios y vías de acceso que lo requieran.

EJE ESTRATÉGICO 5

PREVENCIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA



SEGURIDAD PÚBLICA

DIAGNÓSTICO:

Para nuestro municipio la seguridad pública sigue siendo una de nuestras prioridades, por esto es necesario seguir implementando más herramientas de trabajo como lo son capacitaciones constantes y equipamiento. Así de esta manera seguir ofreciendo un servicio más eficiente ya que hasta el momento se mantienen bajos los índices de inseguridad y aun con carencias en la Dirección, en el trabajo se lleva a cabo.

20. OBJETIVO GENERAL:

Trabajar en conjunto con la ciudadanía para coadyuvar a ejercer un mejor trabajo, así como creando un ambiente de confianza. Obteniendo mejores resultados y permitiendo un mejor desarrollo para el municipio.

20.1. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Mantener los niveles bajos de inseguridad prevaleciendo la paz y el orden social.

20.1.1. ESTRATEGIA:

Establecer un plan de trabajo para vigilancia en puntos específicos, así como también generar un ambiente de confianza entre la ciudadanía y seguridad pública.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 20.1.1.1. Brindar atención a la ciudadanía en cuestión de quejas, denuncias o sugerencias y dar seguimiento según sea el caso.
- 20.1.1.2. Como primer respondiente; según sea el caso, tomar decisiones tanto operativas como de vialidad y tránsito.
- 20.1.1.3. Apoyo en actividades tanto cívico-sociales como gubernamentales.
- 20.1.1.4. Implementar estrategias operativas y reforzando los recorridos en calles, caminos y comunidades.
- 20.1.1.5. Apoyo en cruces peatonales, ayuda a adultos mayores y/o discapacitados. Así como señalamientos en las calles y resguardos a las escuelas, etc.

- 20.1.1.6.** Visitar constantemente las comunidades de todo el municipio para escuchar, diagnosticar y resolver problemáticas mediante las subcomdancias.
- 20.1.1.7.** Interrupción o suspensión de objetos instalados en la vía pública que causen conflicto para que fluya la paz social y el orden público, en coordinación con Protección Civil y Servicios Públicos.
- 20.1.1.8.** Resguardo en puntos estratégicos para prevención de problemáticas tanto viales como sociales.
- 20.1.1.9.** Realizar inspecciones, operativos y vigilancia del transporte en coordinación con la dirección de la policía estatal de investigación, así como con Tesorería Municipal. Para esto se comisionarán elementos necesarios para dichos operativos, mismos que quedarán subordinados al comandante.
- 20.1.1.10.** Tener a cargo la atención de los planteamientos derivados de la problemática de las faltas al bando de policía, buen gobierno y vialidad para orientar a comunidades sociales de este municipio las cuales soliciten la asesoría correspondiente.
- 20.1.1.11.** Establecer convenios, así como plan de trabajo con los diferentes departamentos de seguridad previamente establecidos, para laborar en conjunto y obtener mejores resultados.
- 20.1.1.12.** Aplicar un sistema conforme a la normatividad, para controlar un sistema de emergencia vial y permitir un adecuado desempeño de los servicios de emergencia.
- 20.1.1.13.** En caso de vehículos recuperados en operativos de seguridad y vialidad – tránsito público, este departamento será responsable de la liberación administrativa de los vehículos detenidos, previo pago en Tesorería Municipal, de conformidad a lo establecido en el reglamento de Tránsito.
- 20.1.1.14.** Conservar en buen estado la infraestructura y elementos que componen las instalaciones de este departamento. Esto para un mejor acondicionamiento de acuerdo a las necesidades básicas.
- 20.1.1.15.** Dar atención y monitorear las llamadas de emergencia realizadas al número de Seguridad Pública.

20.2. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Apoyar al Sistema de Protección civil municipal.

20.2.1. ESTRATEGIA:

Implementar programas y fomentar la prevención de accidentes en las zonas de riesgo mediante capacitaciones.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

20.2.1.1. Convocar a instituciones de todos los ámbitos para capacitaciones y así preparar a la sociedad para cualquier caso de riesgo, esto por dependencias y organizaciones con experiencia en actividades de Protección Civil.

20.2.1.2. Ubicar puntos de mayor riesgo e implementar las medidas adecuadas.

20.2.1.3. En caso de desastre apoyar a la sociedad afectada dependiendo del fenómeno causante.

20.3. OBJETIVO ESPECIFICO:

Mejorar la profesionalización y carrera policial de los agentes municipales.

20.3.1. ESTRATEGIA:

Gestionar y establecer acciones para la mejora del régimen disciplinario, certificación, seguridad social, profesionalización y carrera policial de los agentes de esta Dirección.

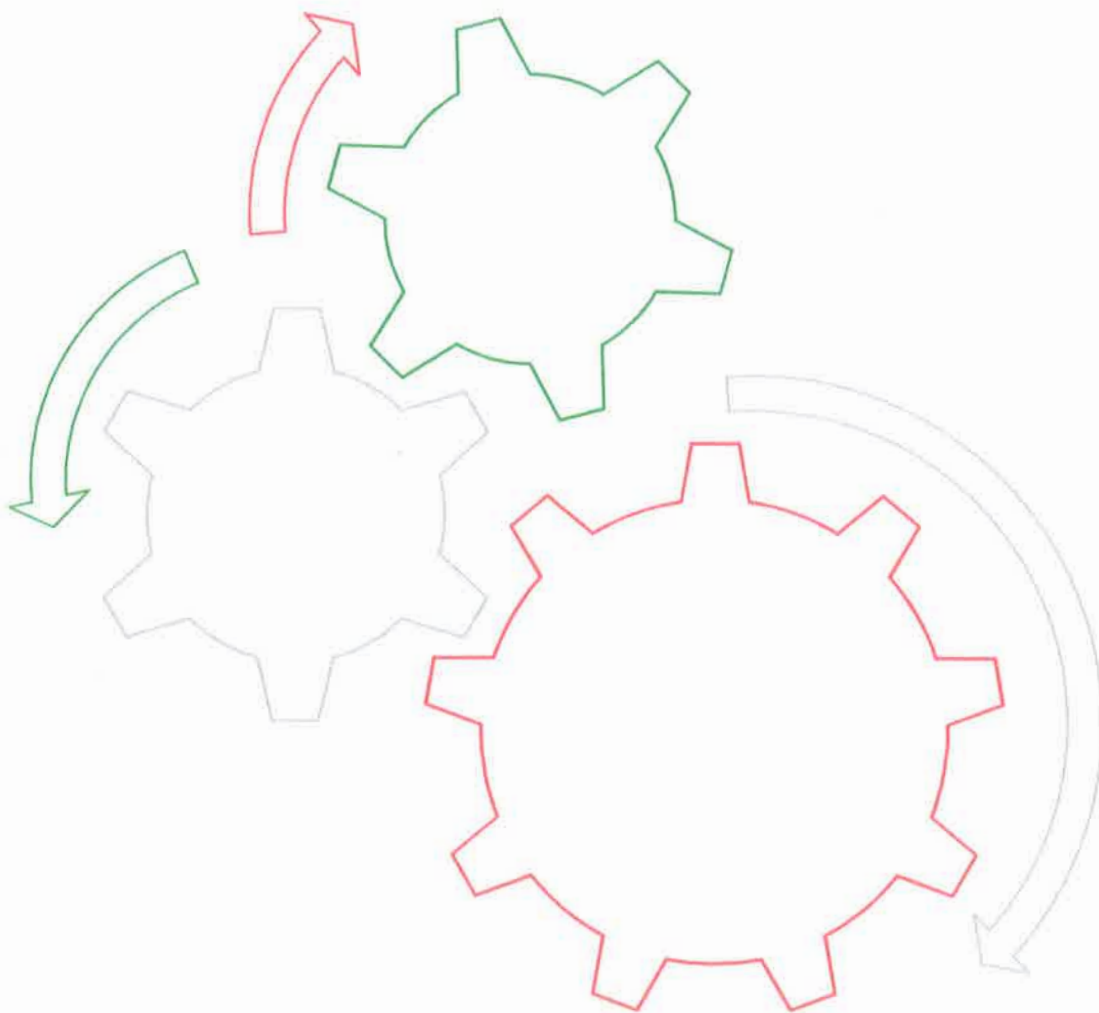
LÍNEAS DE ACCIÓN:

20.3.1.1. Conseguir capacitaciones de profesionalización y carrera policial con el C4.

20.3.1.2. Enviar a los agentes a participar en las academias ofrecidas.

20.3.1.3. Mejorar la salud mental de los agentes mediante asesorías psicológicas con la psicóloga del DIF Municipal.

EJE ESTRATÉGICO 6 SALUD



DEPORTES

DIAGNÓSTICO:

La recreación y el deporte en los seres humanos no se comportan de la misma forma, dado a que estos tienen que vincularse con las costumbres, características y modo de vida de cada individuo.

El deporte y la actividad física en el Municipio de Balleza es una prioridad, es por ello que se busca promover la convivencia en la sociedad, la salud mental y física, la diversión, competitividad y entretenimiento familiar.

Se tiene la infraestructura básica para desarrollar las diferentes disciplinas deportivas, sin embargo, en esta Administración se pretende el equipamiento, mejoramiento y/o construcción de más espacios para ofrecer una mejor calidad en el desarrollo deportivo.

Los niños y jóvenes de nuestro Municipio aprovecharan mejor su tiempo libre y con ello se logrará que la recreación y el deporte sean parte de su estilo de vida y haya un impacto positivo cada día, logrando olvidarse de vicios y adicciones.

Esta Administración fomentará la participación real en cada disciplina, a través del protagonismo, autonomía, coherencia y conciencia crítica.

21. OBJETIVO GENERAL:

Aumentar los niveles de participación deportiva mediante la diversificación de las opciones en las actividades físicas, deportivas y recreativas para los niños y adolescentes, con el uso formativo y recreativo del tiempo libre de las instalaciones, áreas y además materiales disponibles, así como incrementar y mejorar a fin de satisfacer las necesidades individuales y sociales de la recreación física, como servicio que contribuya a la elevación de la calidad de vida.

22.1 OBJETIVO ESPECIFICO:

Apoyar y fomentar el deporte en las regiones del municipio, coordinando acciones con las diferentes autoridades de cada comunidad vinculando las costumbres para realizar algún deporte.

22.1.1 ESTRATEGIA:

Convocar a competencias de equipos por escuelas, así como grupos representativos de comunidades y planificar actividades deportivas en diferentes sedes en todo el Municipio.

LINEAS DE ACCION:

- 21.1.1.1. Convocar a los representantes de equipos de las diferentes disciplinas deportivas, para la planeación de torneos, tomando en cuenta a las secciones municipales más retiradas.
- 21.1.1.2. Motivar con la donación parcial de uniformes deportivos a niños y jóvenes para que participen en las nuevas escuelas deportivas (box, básquetbol y béisbol)
- 21.1.1.3. Gestionar el material deportivo, asesorías y capacitaciones para las diferentes disciplinas, ante los diferentes niveles de Gobierno y empresas que apoyen al deporte.

22.2 OBJETIVO ESPECIFICO:

Concientizar a todas las comunidades de que el deporte es necesario para todas las edades de niños, jóvenes y adultos. En todas las estaciones del año, es conveniente practicar alguna actividad deportiva, para la salud mental y física.

22.2.1 ESTRATEGIA:

Atender a las personas relacionadas con el evento deportivo de temporada y ordenar las diferentes actuaciones con flexibilidad, dialogo, negociación, pero aplicando los reglamentos y normas pertinentes.

LINEAS DE ACCION:

- 22.1.1.1. Planificar y organizar actividades que se van a realizar durante la temporada.
- 22.1.1.2. Coordinar con la Dirección de Comunicación Social la difusión de las actividades programadas.

22.1.1.3. Estimar y administrar los recursos precisos para su puesta en práctica.

22.1.1.4. Establecer calendario de ejecución.

Para ello, se elaborará un cronograma del evento deportivo, en el que se mostrará la temporalización y se visualizará la planificación temporal de todo el proyecto deportivo. Dependiendo de la complejidad del mismo, los diferentes procesos a desarrollar se pueden agrupar en fases o etapas, así como fijar sucesos o momentos claves dentro del "Proceso de Organización".

No.	ACTIVIDADES	FECHA	LUGAR	RESPONSABLES
1.	AJEDREZ	PENDIENTE	PRESIDENCIA MUNICIPAL	DIRECTORES DE ESCUELAS DIRECCION DEPORTE
2.	CARRERA CLICISTA	PENDIENTE	CALLES DE CABECERA MUNICIPAL	DIRECCION DE DEPORTE, DIF MUNICIPAL Y DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
3.	TORNEO DE SOFTBOL	DICIEMBRE ENERO FEBRERO	ESTADIO MUNICIPAL	DIRECCION DE DEPORTES
4.	FESTIVAL DEPORTIVO	DICIEMBRE	DIFERENTES COMUNIDADES	PRIMARIAS
5.	MINI OLIMPIADA	FEBRERO MARZO	GIMNASIO MUNICIPAL	PREESCOLARES Y DIRECCION DE DEPORTES
6.	COPA DE FUTBOLITO	ENERO FEBRERO	DIFERENTES COMUNIDADES	PRIMARIAS Y DIRECCION DE DEPORTES

7.	ESCUELA DE BEISBOL	MARTES MIERCOLES JUEVES DE FEBRERO- ABRIL	ESTADIO DE BEISBOL	PADRES DE FAMILIA Y DIRECCION DE DEPORTES
8.	ESCUELA DE BOX	LUNES MIERCOLES VIERNES TODO EL AÑO	GIMNASIO MUNICIPAL	PADRES DE FAMILIA Y DIRECCION DE DEPORTES
9.	ESCUELA DE BASQUETBOL	LUNES MIERCOLES VIERNES DICIEMBRE- FEBRERO	GIMNASIO MUNICIPAL	PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DIRECCION DE DEPORTES
10.	ESCUELA DE FUTBOL RAPIDO	MARZO ABRIL MAYO	CANCHA DEL FUTBOL RAPIDO	PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DIRECCION DE DEPORTES
11.	TORNEO DE VOLEIBOL	DICIEMBRE ENERO	GIMNASIO MUNICIPAL	DIRECCION DE DEPORTES
12.	TORNEO DE BEISBOL	ENERO FEBRERO MARZO	ESTADIO DE BEISBOL	DIRECCION DE DEPORTES
13.	TORNEO DE FUTBOL	ABRIL MAYO JUNIO	CANCHA DE FUTBOL RAPIDO	DIRECCION DE DEPORTES
14.	TORNEO DE BASQUETBOL	JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE	GIMNASIO MUNICIPAL	DIRECCION DE DEPORTES

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIAGNÓSTICO:

El DIF Municipal es el área más cercana a la población. Está encargado de procurar la prestación de los servicios asistenciales a los grupos sociales vulnerables, promoviendo así el desarrollo integral de la familia y la comunidad municipal.

En este ente se protege a los sectores más vulnerables: niños, personas con discapacidad, mujeres embarazadas o lactantes, se atiende con calidad y calidez a quienes se acerquen a solicitar ayuda.

En Balleza, se cuenta con una población con interculturalidades, que merecen una calidad de vida digna. El grado de marginación en las comunidades serranas que conforman el Municipio de Balleza, es alto, por lo que, en conjunto con Gobierno Municipal, Estatal y Federal, se trabaja de la mano para disminuir la pobreza, creando un beneficio para las familias que más lo necesitan.

23 . OBJETIVO GENERAL:

Ofrecer un buen servicio a la familia en general, distribuyendo los apoyos que se reciban de los diferentes niveles de gobiernos, procurando mejorar cada día nuestros servicios.

23.1 OBJETIVO ESPECÍFICO:

Otorgar servicios y apoyos sin distinción de etnia en las diferentes comunidades.

23.1.1 ESTRATEGIA:

Tramitar ante diferentes instancias apoyos para cubrir las principales deficiencias que se presenten.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

23.1.1.1. Realizar un padrón de beneficiarios de los programas de asistencia social para cubrir los cuatro rubros a atender: niño menor de 5 años, persona con discapacidad, mujer embarazada o lactante y vulnerable por ingresos.

23.1.1.2. Dar a conocer por medios masivos o Asambleas Comunitarias los servicios que ofrece el DIF Municipal.

23.1.1.3. Gestionar proyectos productivos para lograr el auto-sustento en las familias de escasos recursos de las comunidades del Municipio.

23.2 OBJETIVO ESPECÍFICO:

Promover la gestión ante las Dependencias Médicas Estatales y Federales, las acciones pertinentes para una mejor atención en el rubro de salud.

23.2.1 ESTRATEGIA:

Realizar visitas domiciliarias para detectar por medio de un estudio socioeconómico, las necesidades que aquejan a las familias en el rubro de salud.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

23.2.1.1. Trabajar coordinadamente con los centros de atención y recuperación que existen en los diferentes niveles, para canalizar a las personas que requieran de su atención.

23.2.1.2. Coordinar las acciones con los diferentes Centros de Salud del Municipio, para apoyar padecimientos que afecten la salud de las familias.

23.2.1.3. Participar en las pláticas y difusión de orientación, enfocadas a la salud física y mental de nuestra población, organizadas por los diferentes programas de los gobiernos.

23.3 OBJETIVO ESPECÍFICO:

Entregar las dotaciones de desayunos escolares a las Instituciones Educativas, en su modalidad caliente y frío, para implementar la nutrición en los menores.

23.3.1 ESTRATEGIA:

Integrar y promover una alimentación balanceada en las niñas, niños y adolescentes, que asistan a Instituciones Educativas.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

23.3.1.1. Actualizar el padrón a Instituciones Educativas faltantes para dotarlas de desayuno.

23.3.1.2.

23.3.1.3. Realizar visitas institucionales para detectar más a fondo las necesidades que enfrentan los menores.

23.3.1.4. Participar activamente en capacitaciones y pláticas que nos lleven a fomentar el hábito alimentario, así logrando evitar la desnutrición y la obesidad en el Municipio.

23.4 OBJETIVO ESPECÍFICO:

Brindar inclusión social a personas con discapacidad, ofreciendo atención de calidad, buscando mejorar su condición de vida.

23.4.1 ESTRATEGIA:

Construir programas terapéuticos mediante su unidad básica de rehabilitación.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

23.4.1.1. Programar en la Unidad Básica de Rehabilitación, citas a todos los pacientes canalizados por diferentes instituciones, para atenderlos con terapia especializada, dependiendo de cada padecimiento.

23.4.1.2. Llevar a cabo el trámite de credencialización a personas con discapacidad.

23.4.1.3. Favorecer la inclusión social y educativa, en igualdad de oportunidades, mediante la ampliación de cobertura de los servicios de rehabilitación a personas con discapacidad.

CAPÍTULO VI INSTRUMENTACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INSTRUMENTACIÓN:

Los Planes Municipales de Desarrollo de cada uno de los Municipios del Estado, se elaboran, se aprueban y se publican dentro de un plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión de los Ayuntamientos respectivos y su vigencia no excede del período constitucional que les corresponda. El Plan precisa los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución; sus previsiones se referirán al conjuntos de las actividades económicas y sociales; contiene previsiones sobre los recursos que serán asignados, para el cumplimiento de sus fines a través del Programa Operativo Anualizado; y rige el contenido de los programas que se deriven del Plan.

Acciones de instrumentación:

- Los programas que se derivan del Plan Municipal de Desarrollo deben guardar congruencia, con los objetivos y prioridades que se establezca en dicho Plan.
- Una vez aprobado el Plan y sus programas por el Ayuntamiento, será obligatorio para la Administración Pública Municipal, en el ámbito de su respectiva competencia.
- El Plan Municipal de Desarrollo, será publicado por parte del Ayuntamiento, procurando su más amplia difusión.
- La coordinación en la ejecución del Plan y los programas, se proponen al Ejecutivo del Estado a través de los convenios respectivos.
- El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, serán revisados con la periodicidad que determinen las disposiciones reglamentarias.
- Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo, son congruentes entre sí, rigen las actividades de la Administración Pública Municipal en su conjunto y sirven de base para la integración de sus presupuestos respectivos, conforme a la Legislación aplicable de su relación, en su caso, con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.
- Las cuentas públicas de los Municipios, se relacionan con las decisiones tomadas para la ejecución del Plan y de los programas, a fin de permitir al Congreso del Estado el análisis de las acciones y resultados de las mismas, con relación a los objetivos y prioridades del Plan Municipal y sus programas.

ACCIONES DE MEDICIÓN

SEGUIMIENTO:

Con la finalidad de vigilar el seguimiento de los compromisos establecidos en este Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se ha determinado que los Directores de Departamento, se reúnan semestralmente para evaluar los logros obtenidos, apoyándose y coordinándose con el COPLADEMUN, como órgano operativo y rector.

Los programas, metas y objetivos de este documento serán cotejados con el Plan Operativo de cada año, durante los tres años de administración, para conocer el estatus del cumplimiento de los indicadores relacionados con la gestión y desempeño.

EVALUACIÓN:

Se realizará un ejercicio basado en el establecimiento de indicadores, objetivos, y de preferencia cuantitativo, para la medición de cada uno de los programas y acciones contempladas en el Plan.

Con la evaluación del Plan se determina la eficiencia de la fase de ejecución, comparando lo realizado con lo planeado, se hará un análisis sobre las causas que no permitieron alcanzar aquellas propuestas que no hayan cumplido, con el fin de reconsiderar y solucionar las fallas para que las acciones puedan tener la eficacia planeada. Este análisis será realizado por el COPLADEMUN y se elaboraran los informes necesarios y correspondientes para su presentación ante cabildo en periodos establecidos por este comité.

Se llevara a cabo un Informe anual de gobierno cada año de administración.

MENSAJE FINAL

La idea y compromiso de esta Administración ha considerado las prioridades, a atender de frente las necesidades y reclamos justos de la sociedad; para lo cual el diagnóstico hecho por mis colaboradores ha sido fundamental para la elaboración de este Plan, como lo fueron también las opiniones de la ciudadanía en las breves consultas que se hicieron en las comunidades sobre varios temas. Es importante resaltar que este ejercicio tiene como objetivo, además de los enunciados anteriormente, servir para que podamos aplicar mejores políticas públicas a mediano y largo plazo; a fin de dar continuidad a este proyecto ambicioso de seguir con el desarrollo de nuestro querido municipio. La parte sustancial del mismo es la participación de la sociedad ballezana, para que sean atendidas escuelas, centros de salud, comunidades indígenas, productores ganaderos y agrícolas, mujeres, personas de la tercera edad, personas con discapacidad, niños, jóvenes y toda aquella persona que reclame atención del gobierno actual, para que todos juntos contribuyamos al desarrollo municipal con más y mejores obras públicas hechas con calidad y presupuestos reales, así como acciones de gobierno eficiente.

Este privilegio que el pueblo de Balleza me ha otorgado para servirles y dirigir la Administración es una gran oportunidad para trabajar con esmero y mejorar las condiciones de vida de nuestra gente.

CON HECHOS, ¡SI AVANZAMOS!

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

C. Jesús Augusto Medina Aguirre

PRESIDENTE MUNICIPAL DE BALLEZA

Se firma el presente documento a los 17 días del mes de diciembre del 2021

PRESIDENTE MUNICIPAL



C.JESUS AUGUSTO MEDINA AGUIRRE



SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO



C. ROGELIO OCHOA PEREYRA

GLOSARIO

Ayuntamiento: órgano máximo del gobierno municipal que se constituye por elección popular directa, para la administración de los intereses del municipio.

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, representa un importante mecanismo de concertación con el cual es posible articular eficazmente la acción de la comunidad con la autoridad municipal, a fin de lograr acuerdos y consensos que permitan la realización de obras y acciones de beneficio social.

SISAI 2.0: Sistema de Acceso a la Información 2.0

PNT: Plataforma Nacional de Transparencia

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Página de INEGI: <https://www.inegi.org.mx/>

Ley de Planeación del Estado de Chihuahua

<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/106.pdf>

Código Municipal para el Estado de Chihuahua

<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/codigos/archivosCodigos/19.pdf>

SIN TEXTO